



# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



**CONTRATO ADMINISTRATIVO: NUMERO 08-2024:** En el municipio de San Juan Ermita, del departamento de Chiquimula, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (17/09/2024), **NOSOTROS: POR UNA PARTE, : WILSON RUBÉN GUERRA PORTILLO**, de cuarenta y siete años de edad, casado, Profesor en Enseñanza Media, guatemalteco, con domicilio en el barrio el centro del municipio de San Juan Ermita, departamento de Chiquimula, identificado con el Documento Personal de Identificación -DPI- el cual contiene el Código Único de Identificación - CUI - número un mil novecientos setenta y cuatro espacio ochenta y tres mil novecientos noventa y dos espacio dos mil tres (1974 83992 2003) extendido por el Registro Nacional de las Personas de San Juan Ermita, actúo en **REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA**, cargo que acredito con el Acuerdo de Acreditación número cero cuatro guión dos mil veinticuatro (04-2024) emitido por la **JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE CHIQUIMULA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, de fecha dieciséis de julio de dos mil veintitrés (16/07/2023) **Y CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO**, Acta número cero cuatro guion dos mil veinticuatro (04-2024), de fecha quince de Enero del año dos mil veinticuatro (15-01-2024), punto Tercero de Sesiones del Concejo Municipal, extendida por la Secretaría Municipal de San Juan Ermita, Departamento de Chiquimula; señalo para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos la Municipalidad de San Juan Ermita, Departamento de Chiquimula, ubicada en el Barrio El Centro del Municipio de San Juan Ermita del Departamento de Chiquimula; y en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. A-069-2021 de la Contraloría General de Cuentas con el número de registro de Cuentadancia de la Municipalidad de San Juan Ermita, del departamento de Chiquimula es el siguiente No. 2022-2000-2003-22-002, quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD, **POR OTRA PARTE, PABLO FELIPE CARRERA GUERRA**, de treinta nueve años de edad (39), soltero, Arquitecto, guatemalteco, con domicilio en Barrio La Barrera, Camotán Chiquimula, lugar que señala para recibir citaciones o notificaciones, quién se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- código único de identificación -CUI- número un mil seiscientos veintitrés, cincuenta y cuatro mil trescientos veinte, dos mil cinco (1623 54320 2005) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quién actúa en calidad de **ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL**, de la empresa Mercantil denominada "**CONSTRUCTORA C.G., SOCIEDAD ANONIMA**" de la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala, bajo el número de Registro según patente de Comercio, ciento veintiséis mil setecientos cuarenta y ocho (126748), folio cuatrocientos cincuenta y seis (456), libro doscientos veinte (220) de Sociedades, número de expediente cuarenta y tres mil novecientos cuarenta guion dos mil quince (43940-2015), inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria con el **NIT 91372623**. En lo sucesivo ambos otorgantes en su orden se denominarán LA MUNICIPALIDAD, y EL CONTRATISTA, quienes convenimos en suscribir el **CONTRATO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO INSTITUTO BASICO DE TELESECUNDARIA ALDEA CHISPAN JARAL, SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA** De conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA: BASE LEGAL**



# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



El presente contrato se suscribe con base a lo preceptuado por los artículos 1, 9 numeral 6, inciso a), 24, 24 Bis, 32, 43 inciso b), 47, 48, 49 y 50 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, y sus reformas artículo 42 del Acuerdo Gubernativo No. 172-2017 Reglamento de la Ley de Contrataciones, Acta No. 49-2024 de fecha once de septiembre del año dos mil veinticuatro, del libro de actas para acuerdos y resoluciones del Alcalde Municipal para el proceso de contrataciones en la modalidad de cotización, por medio del cual el Alcalde Municipal aprueba la adjudicación del proyecto a la empresa "**CONSTRUCTORA C.G., SOCIEDAD ANONIMA**". **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** La empresa de nombre "**CONSTRUCTORA C.G., SOCIEDAD ANONIMA**", a través de su **ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL, PABLO FELIPE CARRERA GUERRA**, se compromete a ejecutar para la Municipalidad de San Juan Ermita, Chiquimula el proyecto: **MEJORAMIENTO INSTITUTO BASICO DE TELESECUNDARIA ALDEA CHISPAN JARAL, SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA** cumpliendo a cabalidad con las especificaciones técnicas, presupuesto, cronograma y planos respectivos así, como con lo preceptuado en la cláusula anterior de este contrato; lo cual será verificado y evaluado por el Supervisor de obras Municipales. b) EL CONTRATISTA tiene la obligación de incluir en la ejecución del proyecto u obra, las medidas de mitigación o reducción de riesgos a desastre, que se consignaron en la herramienta "Análisis de Gestión de Riesgo para Proyectos de Inversión Pública -AGRIP-", de conformidad con lo establecido en el Artículo Tres del Punto Resolutivo No. 04-2016 de fecha trece de mayo del dos mil dieciséis, por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR. **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** 1) El valor del contrato es de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (Q.898,998.87)** valor que incluye el doce por ciento [12%] del Impuesto al Valor Agregado, monto que será financiado de forma tripartida en la siguiente forma: a) A través del Consejo Departamental de Desarrollo se aportará la cantidad de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.889,000.00)** provenientes de las fuentes de financiamiento 31-0101-0004 bajo la estructura presupuestaria 14 03 002 000 001 332, b) La Municipalidad con la cantidad de **OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (Q.8,998.87)** provenientes de las fuentes de financiamiento 21-0101-0001 bajo la estructura programática: 14 03 002 000 001 332, según Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP- No. 039-2024, emitida por la DAFIM; y c) La Comunidad representada a través de El Consejo Comunitario, con la cantidad de **UN MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,000.00)**. Proveniente de la fuente de financiamiento 31-3101-0002 bajo la estructura programática: 14 03 002 000 001 332; y las que en el futuro por reprogramación le fueran asignadas, derivado de lo anterior a continuación se desglosan los renglones de trabajo del proyecto en mención siendo estos los siguientes:



# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C. A.



INTEGRACIÓN DE COSTOS UNITARIOS	
PROYECTO:	MEJORAMIENTO INSTITUTO BASICO DE TELESECUNDARIA ALDEA CHISPAN JARAL, SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA
COMUNIDAD:	ALDEA CHISPAN JARAL
MUNICIPIO:	SAN JUAN ERMITA
DEPARTAMENTO:	CHIQUIMULA

Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
1.00	TRABAJOS PRELIMINARES	133.00	m	Q 16.76	Q 2,229.08000	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Rollito de Hilo de Nylon	5.00	Unidad	Q 15.00	Q 75.00000	
	Saco de Cal hidratada	1.00	Unidad	Q 30.00	Q 30.00000	
	Pintura en Aerosol	1.00	Unidad	Q 30.00	Q 30.00000	
	Clavo de lámina	2.00	lb	Q 10.00	Q 20.00000	
Total de materiales					Q 155.00000	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Madera para Formaleta	32.00	PT	Q 5.00	Q 160.00000	
Total de Equipo y Maquinaria					Q 160.00000	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
	Encargado de obra	1.00	2.00	dia	Q 190.00	Q 380.00000
	Albañil	2.00	2.00	dia	Q 145.00	Q 290.00000
	Ayudante de albañil	2.00	2.00	dia	Q 95.00	Q 190.00000
Total de mano de obra					Q 860.00000	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 2,249.08000	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 777.17800	
TOTAL					Q 3,026.25800	
PRECIO UNITARIO					Q 16.76000	

Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
2.00	ZAPATA TIPO Z-1 0.80 X 0.80 X 0.20 M	2.00	Unidad	Q 1,246.98	Q 2,493.96000	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Saco de cemento portland 4000 PSA	3.00	Unidad	Q 85.00	Q 255.00000	
	arena de rio	0.10	m3	Q 270.00	Q 27.00000	
	Piedra triturado de 3/4"	0.10	m3	Q 290.00	Q 29.00000	
	varilla de acero No 4 grado 40	6.00	Unidad	Q 70.00	Q 420.00000	
	Alambre de amarre	4.00	lb	Q 5.00	Q 20.00000	
Total de materiales					Q 751.00000	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Total de Equipo y Maquinaria					Q -	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
	Encargado de obra	1.00	2.00	dia	Q 190.00	Q 380.00000
	Albañil	1.00	3.00	dia	Q 145.00	Q 435.00000
	Ayudante de albañil	1.00	3.00	dia	Q 95.00	Q 285.00000
Total de mano de obra					Q 1,100.00000	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 3,593.96000	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 1,257.88600	
TOTAL					Q 4,851.84600	
PRECIO UNITARIO					Q 2,425.92300	



# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C. A.



Requísito No.	Descripción del requisito	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
3.00	CIMENTO CORRIDO TIPO 1 DE 0.20 X 0.40 M	75.00	m	Q 344.07	Q 25,805.25000	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Saco de cemento portland 4050 PSI		80.00	Unidad	Q 85.00	Q 6,800.00000	
Arena de río		3.90	m <sup>3</sup>	Q 270.00	Q 1,053.00000	
Piedra triturada de 3/4"		3.90	m <sup>3</sup>	Q 290.00	Q 1,131.00000	
Varilla de acero No 3 grado 40		40.00	Unidad	Q 40.00	Q 1,600.00000	
Varilla de acero No 2		30.00	Unidad	Q 15.00	Q 450.00000	
Alambre de amarré		15.00	lb	Q 5.00	Q 75.00000	
Total de materiales					Q 9,409.00000	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Vehículos de camion para transporte de materiales (Incluye operador)		1.00	Unidad	Q 1,010.00	Q 1,010.00000	
Total de Equipo y Maquinaria					Q 1,010.00000	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Encargado de obra		1.00	9.00	dia	Q 190.00	Q 1,710.00000
Albañil		2.00	13.00	dia	Q 145.00	Q 3,190.00000
Ayudante de albañil		4.00	20.00	dia	Q 95.00	Q 3,800.00000
Total de mano de obra					Q 8,700.00000	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 19,119.00000	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 6,696.25000	
TOTAL					Q 25,805.25000	
PRECIO UNITARIO					Q 344.07000	

Requísito No.	Descripción del requisito	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
4.00	CIMENTO CORRIDO TIPO 2 DE 0.25 X 0.40 M	55.00	m	Q 602.40	Q 33,132.00000	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Saco de cemento portland 4050 PSI		90.00	Unidad	Q 85.00	Q 7,650.00000	
Arena de río		6.10	m <sup>3</sup>	Q 270.00	Q 1,647.00000	
Piedra triturada de 3/4"		6.10	m <sup>3</sup>	Q 290.00	Q 1,769.00000	
Varilla de acero No 3 grado 40		61.00	Unidad	Q 40.00	Q 2,440.00000	
Alambre de amarré		19.00	lb	Q 5.00	Q 95.00000	
Total de materiales					Q 13,596.00000	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Vehículos de camion para transporte de materiales (Incluye operador)		1.00	Unidad	Q 1,010.00	Q 1,010.00000	
Total de Equipo y Maquinaria					Q 1,010.00000	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Encargado de obra		1.00	10.00	dia	Q 190.00	Q 1,900.00000
Albañil		2.00	12.00	dia	Q 145.00	Q 3,490.00000
Ayudante de albañil		4.00	12.00	dia	Q 95.00	Q 4,560.00000
Total de mano de obra					Q 9,940.00000	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 24,546.00000	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 8,586.00000	
TOTAL					Q 33,132.00000	
PRECIO UNITARIO					Q 602.40000	



# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C. A.



Replón No.	Descripción del replón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
5.00	COLUMNA C-A DE 0.14 X 0.20 m (57 Unidades)	195.00	m	Q. 212.89	Q. 41,513.55000	
<b>Descripción de materiales</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>P/Unitario</b>	<b>Total</b>	
	Saco de cemento portland 4060 PSI	60.00	Unidad	Q. 85.00	Q. 5,100.00000	
	Acera de río	4.00	m <sup>3</sup>	Q. 270.00	Q. 1,080.00000	
	Piedra triturada de 1/2"	4.00	m <sup>3</sup>	Q. 290.00	Q. 1,160.00000	
	Varilla de acero No 3 grado 40	142.00	Unidad	Q. 40.00	Q. 5,680.00000	
	Varilla de acero No 2	113.00	Unidad	Q. 15.00	Q. 1,695.00000	
	Alambre de amarre	57.00	lb	Q. 5.00	Q. 285.00000	
	Clavo de 3"	9.00	lb	Q. 10.00	Q. 90.00000	
<b>Total de materiales</b>					<b>Q. 15,090.00000</b>	
<b>Descripción Equipo y Maquinaria</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>P/Unitario</b>	<b>Total</b>	
	Wales de camion para transporte de materiales (incluye operador)	1.00	Unidad	Q. 1,010.00	Q. 1,010.00000	
	Madera para formaleta	155.00	PT	Q. 5.00	Q. 775.00000	
<b>Total de Equipo y Maquinaria</b>					<b>Q. 1,785.00000</b>	
<b>Descripción de mano de obra</b>	<b>Cantidad de personas</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>P/Unitario</b>	<b>Total</b>	
	Encargado de obra	1.00	20.00	dia	Q. 190.00	Q. 3,800.00000
	Albañil	2.00	21.00	dia	Q. 145.00	Q. 6,090.00000
	Ayudante de albañil	2.00	21.00	dia	Q. 95.00	Q. 3,990.00000
<b>Total de mano de obra</b>					<b>Q. 13,880.00000</b>	
<b>TOTAL DE COSTO DIRECTO</b>					<b>Q. 30,755.00000</b>	
<b>TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%</b>					<b>Q. 10,758.55000</b>	
<b>TOTAL</b>					<b>Q. 41,513.55000</b>	
<b>PRECIO UNITARIO</b>					<b>Q. 212.89000</b>	

Replón No.	Descripción del replón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
6.00	COLUMNA C-B DE 0.15 X 0.25 M (2 Unidades)	10.00	m	Q. 575.15	Q. 5,751.50000	
<b>Descripción de materiales</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>P/Unitario</b>	<b>Total</b>	
	Saco de cemento portland 4060 PSI	8.00	Unidad	Q. 85.00	Q. 680.00000	
	Acera de río	0.10	m <sup>3</sup>	Q. 270.00	Q. 27.00000	
	Piedra triturada de 1/2"	0.40	m <sup>3</sup>	Q. 290.00	Q. 116.00000	
	Varilla de acero No 4 grado 40	7.00	Unidad	Q. 70.00	Q. 490.00000	
	Varilla de acero No 3 grado 40	9.00	Unidad	Q. 40.00	Q. 360.00000	
	Alambre de amarre	4.00	lb	Q. 5.00	Q. 20.00000	
	Clavo de 3"	1.00	lb	Q. 10.00	Q. 10.00000	
<b>Total de materiales</b>					<b>Q. 1,784.00000</b>	
<b>Descripción Equipo y Maquinaria</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>P/Unitario</b>	<b>Total</b>	
	Madera para formaleta	45.00	PT	Q. 5.00	Q. 230.00000	
<b>Total de Equipo y Maquinaria</b>					<b>Q. 230.00000</b>	
<b>Descripción de mano de obra</b>	<b>Cantidad de personas</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>P/Unitario</b>	<b>Total</b>	
	Encargado de obra	1.00	5.00	dia	Q. 200.00	Q. 1,000.00000
	Albañil	1.00	5.00	dia	Q. 150.00	Q. 750.00000
	Ayudante de albañil	1.00	5.00	dia	Q. 100.00	Q. 500.00000
<b>Total de mano de obra</b>					<b>Q. 2,250.00000</b>	
<b>TOTAL DE COSTO DIRECTO</b>					<b>Q. 4,264.00000</b>	
<b>TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%</b>					<b>Q. 1,487.50000</b>	
<b>TOTAL</b>					<b>Q. 5,751.50000</b>	
<b>PRECIO UNITARIO</b>					<b>Q. 575.15000</b>	



# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C. A.



Requísito No.	Descripción del requisito	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
7.00	COLUMNA C-1 DE 0.20 X 0.20 M (23 Unidades)	75.00	m	Q 404.32	Q 30,324.00000	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Bata de cemento portland 4050 PSI		34.00	Unidad	Q 85.00	Q 2,890.00000	
Arena de río		2.30	m <sup>3</sup>	Q 270.00	Q 621.00000	
Fierro trapeado de 1/2"		2.30	m <sup>3</sup>	Q 290.00	Q 669.00000	
Varilla de acero No 4 grado 40		54.00	Unidad	Q 70.00	Q 3,780.00000	
Varilla de acero No 2 grado 40		54.00	Unidad	Q 40.00	Q 2,160.00000	
Varilla de acero No 2		54.00	Unidad	Q 15.00	Q 810.00000	
Alambre de amarre		53.00	lb	Q 5.00	Q 265.00000	
Clavo de 2"		11.00	lb	Q 10.00	Q 110.00000	
Total de materiales					Q 11,191.00000	
Descripción de Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Madera para formleta		235.00	PT	Q 5.00	Q 1,175.00000	
Total de Equipo y Maquinaria					Q 1,175.00000	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Encargado de obra		1.00	13.00	dia	Q 200.00	Q 2,600.00000
Albañil		2.00	15.00	dia	Q 150.00	Q 4,500.00000
Ayudante de albañil		2.00	15.00	dia	Q 100.00	Q 3,000.00000
Total de mano de obra						Q 10,100.00000
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 22,466.00000	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 7,858.00000	
TOTAL					Q 30,324.00000	
PRECIO UNITARIO					Q 404.32000	

Requísito No.	Descripción del requisito	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
8.00	VIGA DE AMARRE 0.20 X 0.20 M	13.00	m	Q 299.01	Q 3,887.13000	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Bata de cemento portland 4050 PSI		6.00	Unidad	Q 85.00	Q 510.00000	
Arena de río		0.30	m <sup>3</sup>	Q 270.00	Q 81.00000	
Fierro trapeado de 1/2"		0.30	m <sup>3</sup>	Q 290.00	Q 87.00000	
Varilla de acero No 3 grado 40		9.00	Unidad	Q 70.00	Q 630.00000	
Varilla de acero No 2		9.00	Unidad	Q 15.00	Q 135.00000	
Alambre de amarre		9.00	lb	Q 5.00	Q 45.00000	
Clavo de 2"		1.00	lb	Q 10.00	Q 10.00000	
Total de materiales					Q 1,483.00000	
Descripción de Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Madera para formleta		16.00	PT	Q 5.00	Q 80.00000	
Total de equipo y maquinaria					Q 80.00000	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Encargado de obra		1.00	2.00	dia	Q 150.00	Q 300.00000
Albañil		1.00	4.00	dia	Q 145.00	Q 580.00000
Ayudante de albañil		1.00	4.00	dia	Q 95.00	Q 380.00000
Total de mano de obra						Q 1,340.00000
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 2,883.00000	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 1,004.13000	
TOTAL					Q 3,887.13000	
PRECIO UNITARIO					Q 299.01000	



# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
9.00	SOLERA DE HUMEDAD DE 0.14 X 0.20 M	90.00	m	Q 240.93	Q 21,683.70000
<b>Descripción de materiales</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>P/Unitario</b>	<b>Total</b>
	Saco de cemento portland 4060 PSI	27.00	Unidad	Q 85.00	Q 2,295.00000
	Arena de río	1.60	m <sup>3</sup>	Q 270.00	Q 432.00000
	Piedra triturada de 1/2"	1.60	m <sup>3</sup>	Q 290.00	Q 464.00000
	Varilla de acero No 3 grado 40	68.00	Unidad	Q 40.00	Q 2,720.00000
	Varilla de acero No 2	54.00	Unidad	Q 15.00	Q 810.00000
	Alambre de amarrar	27.00	lb	Q 5.00	Q 135.00000
	Clavo de 3"	3.00	lb	Q 10.00	Q 30.00000
<b>Total de materiales</b>					<b>Q 6,806.00000</b>
<b>Descripción Equipo y Maquinaria</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>P/Unitario</b>	<b>Total</b>
	Viajes de camion para transporte de materiales (Incluye operador)	2.00	Unidad	Q 1,010.00	Q 2,020.00000
	Madera para formaleta	70.00	PT	Q 5.00	Q 350.00000
<b>Total de Equipo y Maquinaria</b>					<b>Q 2,370.00000</b>
<b>Descripción de mano de obra</b>	<b>Cantidad de personas</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>P/Unitario</b>	<b>Total</b>
Encargado de obra	1.00	10.00	dia	Q 190.00	Q 1,900.00000
Albañil	2.00	17.00	dia	Q 145.00	Q 2,465.00000
Ayudante de albañil	2.00	11.00	dia	Q 95.00	Q 2,090.00000
<b>Total de mano de obra</b>					<b>Q 6,890.00000</b>
<b>TOTAL DE COSTO DIRECTO</b>					<b>Q 24,966.00000</b>
<b>TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%</b>					<b>Q 8,733.00000</b>
<b>TOTAL</b>					<b>Q 33,699.00000</b>
<b>PRECIO UNITARIO</b>					<b>Q 340.93000</b>

Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
10.00	SOLERA INTERMEDIA TIPO 1 DE 0.34 x 0.20 M	150.00	m	Q 187.51	Q 28,126.50000
<b>Descripción de materiales</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>P/Unitario</b>	<b>Total</b>
	Saco de cemento portland 4060 PSI	45.00	Unidad	Q 85.00	Q 3,825.00000
	Arena de río	2.90	m <sup>3</sup>	Q 270.00	Q 783.00000
	Piedra triturada de 1/2"	2.90	m <sup>3</sup>	Q 290.00	Q 841.00000
	Varilla de acero No 3 grado 40	110.00	Unidad	Q 40.00	Q 4,400.00000
	Varilla de acero No 2	90.00	Unidad	Q 15.00	Q 1,350.00000
	Alambre de amarrar	33.00	lb	Q 5.00	Q 165.00000
	Clavo de 3"	8.00	lb	Q 10.00	Q 80.00000
<b>Total de materiales</b>					<b>Q 11,444.00000</b>
<b>Descripción Equipo y Maquinaria</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>P/Unitario</b>	<b>Total</b>
	Madera para formaleta	175.00	PT	Q 5.00	Q 875.00000
<b>Total de Equipo y Maquinaria</b>					<b>Q 875.00000</b>
<b>Descripción de mano de obra</b>	<b>Cantidad de personas</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>P/Unitario</b>	<b>Total</b>
Encargado de obra	1.00	12.00	dia	Q 190.00	Q 2,280.00000
Albañil	2.00	13.00	dia	Q 145.00	Q 3,770.00000
Ayudante de albañil	2.00	13.00	dia	Q 95.00	Q 2,470.00000
<b>Total de mano de obra</b>					<b>Q 8,520.00000</b>
<b>TOTAL DE COSTO DIRECTO</b>					<b>Q 20,839.00000</b>
<b>TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%</b>					<b>Q 7,287.50000</b>
<b>TOTAL</b>					<b>Q 28,126.50000</b>
<b>PRECIO UNITARIO</b>					<b>Q 187.51000</b>



# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C. A.



Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
11.00	SOLERA INTERMEDIA TIPO 2 DE 0.19 x 0.20 M	100.00	m	Q 273.79	Q 27,379.00000
<b>Descripción de materiales</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>P/Unitario</b>	<b>Total</b>
	Saco de cemento portland 4060 PSI	42.00	Unidad	Q 85.00	Q 3,570.00000
	Arena de río	2.50	m3	Q 270.00	Q 675.00000
	Piedra triturada de 1/2"	2.50	m3	Q 290.00	Q 725.00000
	Varilla de acero No 3 grado 40	74.00	Unidad	Q 40.00	Q 2,960.00000
	Varilla de acero No 2	70.00	Unidad	Q 15.00	Q 1,050.00000
	Alambre de amarre	31.00	lb	Q 5.00	Q 155.00000
	Clavo de 2"	12.00	lb	Q 10.00	Q 120.00000
<b>Total de materiales</b>					<b>Q 9,255.00000</b>
<b>Descripción Equipo y Maquinaria</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>P/Unitario</b>	<b>Total</b>
	Viajes de camion para transporte de materiales (Incluye operador)	1.00	Unidad	Q 1,010.00	Q 1,010.00000
	Madera para formaleta	282.00	PT	Q 1.00	Q 1,310.00000
<b>Total de Equipo y Maquinaria</b>					<b>Q 2,320.00000</b>
<b>Descripción de mano de obra</b>	<b>Cantidad de personas</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>P/Unitario</b>	<b>Total</b>
Encargado de obra	1.00	13.00	dia	Q 190.00	Q 2,470.00000
Albañil	2.00	13.00	dia	Q 145.00	Q 3,770.00000
Ayudante de albañil	2.00	13.00	dia	Q 95.00	Q 2,470.00000
<b>Total de mano de obra</b>					<b>Q 8,710.00000</b>
<b>TOTAL DE COSTO DIRECTO</b>					<b>Q 20,385.00000</b>
<b>TOTAL DE COSTO INDIRECTO</b>					<b>35.00%</b>
<b>TOTAL</b>					<b>Q 27,379.00000</b>
<b>PRECIO UNITARIO</b>					<b>Q 273.79000</b>

Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
12.00	SOLERA DE REMATE DE 0.10 x 0.25 M	133.00	m	Q 160.04	Q 21,285.32000
<b>Descripción de materiales</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>P/Unitario</b>	<b>Total</b>
	Saco de cemento portland 4060 PSI	35.00	Unidad	Q 85.00	Q 2,960.00000
	Arena de río	2.10	m3	Q 270.00	Q 567.00000
	Piedra triturada de 1/2"	2.10	m3	Q 290.00	Q 609.00000
	Varilla de acero No 3 grado 40	73.00	Unidad	Q 40.00	Q 2,920.00000
	Varilla de acero No 2	30.00	Unidad	Q 15.00	Q 450.00000
	Alambre de amarre	25.00	lb	Q 5.00	Q 125.00000
	Clavo de 2"	7.00	lb	Q 10.00	Q 70.00000
<b>Total de materiales</b>					<b>Q 7,801.00000</b>
<b>Descripción Equipo y Maquinaria</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>P/Unitario</b>	<b>Total</b>
	Madera para formaleta	158.00	PT	Q 5.00	Q 790.00000
<b>Total de Equipo y Maquinaria</b>					<b>Q 790.00000</b>
<b>Descripción de mano de obra</b>	<b>Cantidad de personas</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>P/Unitario</b>	<b>Total</b>
Encargado de obra	1.00	10.00	dia	Q 190.00	Q 1,900.00000
Albañil	2.00	11.00	dia	Q 145.00	Q 3,190.00000
Ayudante de albañil	2.00	11.00	dia	Q 95.00	Q 2,090.00000
<b>Total de mano de obra</b>					<b>Q 7,180.00000</b>
<b>TOTAL DE COSTO DIRECTO</b>					<b>Q 15,771.00000</b>
<b>TOTAL DE COSTO INDIRECTO</b>					<b>35.00%</b>
<b>TOTAL</b>					<b>Q 21,285.32000</b>
<b>PRECIO UNITARIO</b>					<b>Q 160.04000</b>



# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C. A.



Región No.	Descripción del región	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
13.00	LEVANTADO DE BLOCK DE 0.14 X 0.19 X 0.39 M	317.20	m <sup>2</sup>	Q 213.00	Q 67,563.60000
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Saco de cemento portland 4060 PSI		62.00	Unidad	Q 85.00	Q 5,270.00000
Clavo de 3"		4.00	lb	Q 10.00	Q 40.00000
Arena de río		4.00	m <sup>3</sup>	Q 270.00	Q 1,080.00000
Block de 0.14 x 0.19 x 0.39 m		4,124.00	Unidad	Q 5.00	Q 20,620.00000
<b>Total de materiales</b>					<b>Q 27,010.00000</b>
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Viajes de camion para transporte de materiales (Incluye operador)		4.00	Unidad	Q 1,010.00	Q 4,040.00000
Madera para formaleta		50.00	PT	Q 5.00	Q 250.00000
<b>Total de Equipo y Maquinaria</b>					<b>Q 4,290.00000</b>
Descripción de mano de obra	Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Encargado de obra	1.00	28.00	dia	Q 190.00	Q 5,320.00000
Albañil	2.00	28.00	dia	Q 145.00	Q 8,120.00000
Ayudante de albañil	2.00	28.00	dia	Q 95.00	Q 5,320.00000
<b>Total de mano de obra</b>					<b>Q 18,760.00000</b>
<b>TOTAL DE COSTO DIRECTO</b>					<b>Q 50,060.00000</b>
<b>TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%</b>					<b>Q 17,503.60000</b>
<b>TOTAL</b>					<b>Q 67,563.60000</b>
<b>PRECIO UNITARIO</b>					<b>Q 213.00000</b>

Región No.	Descripción del región	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
14.00	LEVANTADO DE BLOCK DE 0.19 X 0.19 X 0.39 M	68.20	m <sup>2</sup>	Q 361.00	Q 24,620.20000
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Saco de cemento portland 4060 PSI		15.00	Unidad	Q 85.00	Q 1,275.00000
Arena de río		1.00	m <sup>3</sup>	Q 270.00	Q 270.00000
Block de 0.19 x 0.19 x 0.39 m		833.00	Unidad	Q 6.00	Q 5,328.00000
Tubo PVC Ø 3"		5.00	lb	Q 128.00	Q 640.00000
<b>Total de materiales</b>					<b>Q 7,513.00000</b>
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Viajes de camion para transporte de materiales (Incluye operador)		2.00	Unidad	Q 1,010.00	Q 2,020.00000
<b>Total de Equipo y Maquinaria</b>					<b>Q 2,020.00000</b>
Descripción de mano de obra	Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Encargado de obra	1.00	13.00	dia	Q 190.00	Q 2,470.00000
Albañil	2.00	13.00	dia	Q 145.00	Q 3,770.00000
Ayudante de albañil	2.00	13.00	dia	Q 95.00	Q 2,470.00000
<b>Total de mano de obra</b>					<b>Q 8,710.00000</b>
<b>TOTAL DE COSTO DIRECTO</b>					<b>Q 18,243.00000</b>
<b>TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%</b>					<b>Q 6,377.20000</b>
<b>TOTAL</b>					<b>Q 24,620.20000</b>
<b>PRECIO UNITARIO</b>					<b>Q 361.00000</b>



# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C. A.



Región No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
15.00	FUNDICION PIV Ø 1/3" EN AGUERO BLOCK.	400.00	m	Q 71.46	Q 28,584.00000
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
	Saco de cemento portland 4000 PSI	60.00	Unidad	Q 85.00	Q 5,100.00000
	Arena de río	3.80	m3	Q 270.00	Q 1,026.00000
	Piedra triturada de 1/2"	3.80	m3	Q 290.00	Q 1,102.00000
	Varilla de acero No 4 grado 40	22.00	Unidad	Q 70.00	Q 1,540.00000
	Alambre de amarre	40.00	lb	Q 5.00	Q 200.00000
<b>Total de materiales</b>					<b>Q 12,468.00000</b>
Descripción de Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
<b>Total de equipo y maquinaria</b>					<b>Q -</b>
Descripción de mano de obra	Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Encargado de obra	1.00	13.00	dia	Q 190.00	Q 2,470.00000
Albañil	2.00	13.00	dia	Q 145.00	Q 3,770.00000
Asistente de albañil	2.00	13.00	dia	Q 95.00	Q 2,470.00000
<b>Total de mano de obra</b>					<b>Q 8,710.00000</b>
<b>TOTAL DE COSTO DIRECTO</b>					<b>Q 21,178.00000</b>
<b>TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%</b>					<b>Q 7,406.00000</b>
<b>TOTAL</b>					<b>Q 28,584.00000</b>
<b>PRECIO UNITARIO</b>					<b>Q 71.46000</b>

Región No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
16.00	ACABADO TIPO CERRIDO EN SOLERAS Y COLUMNAS	217.00	m2	Q 47.65	Q 10,340.05000
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
	Saco de mortero premixado para cerrido gris	44.00	Unidad	Q 95.00	Q 4,224.00000
<b>Total de materiales</b>					<b>Q 4,224.00000</b>
Descripción de Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
<b>Total de equipo y maquinaria</b>					<b>Q -</b>
Descripción de mano de obra	Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Encargado de obra	1.00	8.00	dia	Q 190.00	Q 1,520.00000
Albañil	1.00	8.00	dia	Q 145.00	Q 1,160.00000
Asistente de albañil	1.00	8.00	dia	Q 95.00	Q 760.00000
<b>Total de mano de obra</b>					<b>Q 3,440.00000</b>
<b>TOTAL DE COSTO DIRECTO</b>					<b>Q 7,664.00000</b>
<b>TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%</b>					<b>Q 2,676.05000</b>
<b>TOTAL</b>					<b>Q 10,340.05000</b>
<b>PRECIO UNITARIO</b>					<b>Q 47.65000</b>



# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	#/Unitario	Total
17.00	TUBO GALVANIZADO Ø 1 1/2" + 3 HILADAS ALAMBRE ESPIGADO	81.40	m	Q 109.75	Q 8,933.65000
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	#/Unitario	Total
Tubo Galvanizado Ø 1 1/2"		5.00	Unidad	Q 357.00	Q 1,785.00000
Rollos de alambre espicado 100 m		1.00	Unidad	Q 590.00	Q 590.00000
<b>Total de materiales</b>					<b>Q 2,372.00000</b>
Descripción de Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	#/Unitario	Total
Viajes de camión para transporte de materiales (incluye operador)		1.00	Unidad	Q 1,000.00	Q 1,000.00000
<b>Total de equipo y maquinaria</b>					<b>Q 1,000.00000</b>
Descripción de mano de obra	Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	#/Unitario	Total
Encargado de obra	1.00	7.00	día	Q 190.00	Q 1,330.00000
Albañil	1.00	8.00	día	Q 145.00	Q 1,160.00000
Ayudante de albañil	1.00	8.00	día	Q 95.00	Q 760.00000
<b>Total de mano de obra</b>					<b>Q 3,250.00000</b>
<b>TOTAL DE COSTO DIRECTO</b>					<b>Q 6,622.00000</b>
<b>TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%</b>					<b>Q 2,311.65000</b>
<b>TOTAL</b>					<b>Q 8,933.65000</b>
<b>PRECIO UNITARIO</b>					<b>Q 109.75000</b>

Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	#/Unitario	Total
18.00	REJA METALICA TUBOS RECTANGULARES DE 1"X2" ALTO= 1.75 M	29.00	m	Q 3,138.13	Q 91,005.77000
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	#/Unitario	Total
Reja Metálica de tubo rectangular de 1"x2" + 1"x1"		29.00	m	Q 1,210.00	Q 35,090.00000
<b>Total de materiales</b>					<b>Q 35,090.00000</b>
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	#/Unitario	Total
Viajes de camión para transporte de materiales (incluye operador)		3.00	Unidad	Q 1,010.00	Q 3,030.00000
<b>Total de Equipo y Maquinaria</b>					<b>Q 3,030.00000</b>
Descripción de mano de obra	Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	#/Unitario	Total
Soldadores	3.00	31.00	día	Q 195.00	Q 6,045.00000
Ayudante de soldador	3.00	31.00	día	Q 120.00	Q 3,720.00000
<b>Total de mano de obra</b>					<b>Q 9,765.00000</b>
<b>TOTAL DE COSTO DIRECTO</b>					<b>Q 67,415.00000</b>
<b>TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%</b>					<b>Q 23,590.77000</b>
<b>TOTAL</b>					<b>Q 91,005.77000</b>
<b>PRECIO UNITARIO</b>					<b>Q 3,138.13000</b>



# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUMULA, GUATEMALA, C.A.



Reglón No.	Descripción del reglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
18.00	FUNDICION DE CONCRETO ESP. 0.05 M (RAMPA Y VESTIBULOS)	87.80	m <sup>2</sup>	Q 141.80	Q 12,432.48000	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Saco de cemento portland 4060 PSI		82.00	Unidad	Q 85.00	Q 3,570.00000	
Arena de río		2.30	m <sup>3</sup>	Q 270.00	Q 783.00000	
Piedra triturada de 3/4"		2.30	Unidad	Q 290.00	Q 841.00000	
Total de materiales					Q 5,194.00000	
Descripción de Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Total de equipo maquinaria					Q -	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Encargado de obra		1.00	7.00	día	Q 190.00	Q 1,330.00000
Albañil		2.00	8.00	día	Q 145.00	Q 1,140.00000
Ayudante de albañil		2.00	5.00	día	Q 95.00	Q 950.00000
Total de mano de obra					Q 4,020.00000	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 9,214.00000	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 3,218.48000	
TOTAL					Q 12,432.48000	
PRECIO UNITARIO					Q 141.80000	

Reglón No.	Descripción del reglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
20.00	FUNDICION DE CONCRETO ESP. PROM. 0.18 X M2 (GRADAS)	9.50	m <sup>2</sup>	Q 729.40	Q 6,929.30000	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Saco de cemento portland 4060 PSI		18.00	Unidad	Q 85.00	Q 1,530.00000	
Arena de río		1.10	m <sup>3</sup>	Q 270.00	Q 297.00000	
Piedra triturada de 3/4"		1.10	Unidad	Q 290.00	Q 319.00000	
Varilla de acero No.3 grado 40 (soporte formaleta)		4.00	Unidad	Q 40.00	Q 160.00000	
Clavo 3"		3.00	libra	Q 10.00	Q 30.00000	
Total de materiales					Q 2,336.00000	
Descripción de Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Madera para formaleta		24.00	PT	Q 5.00	Q 120.00000	
Total de equipo maquinaria					Q 120.00000	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Encargado de obra		1.00	4.00	día	Q 190.00	Q 760.00000
Albañil		2.00	4.00	día	Q 145.00	Q 1,160.00000
Ayudante de albañil		2.00	4.00	día	Q 95.00	Q 760.00000
Total de mano de obra					Q 2,680.00000	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 5,136.00000	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 1,793.30000	
TOTAL					Q 6,929.30000	
PRECIO UNITARIO					Q 729.40000	



# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
21.00	BARANDAL METALICO (PASAMANOS) TUBO 1 1/2"	80.00	m	Q. 934.48	Q. 74,758.40000	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Barandal metalico para pasamanos Tubo Proceso Ø 2" y 1-1/2" alto 1.06		80.00	m	Q. 460.00	Q. 36,800.00000	
Total de materiales					Q. 36,800.00000	
Descripción de Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Total de equipo maquinaria					Q. -	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Encargado de obra		1.00	22.00	dia	Q. 190.00	Q. 4,180.00000
Herrero		1.00	30.00	dia	Q. 190.00	Q. 5,700.00000
Albañil		1.00	22.00	dia	Q. 145.00	Q. 3,190.00000
Ayudante de albañil		2.00	29.00	dia	Q. 95.00	Q. 5,510.00000
Total de mano de obra					Q. 18,580.00000	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q. 55,360.00000	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q. 19,378.40000	
TOTAL					Q. 74,758.40000	
PRECIO UNITARIO					Q. 934.48000	

Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
22.00	PORCION DE INGRESO ANCHO = 2.50 M ALTO = 2.70 M	1.00	Unidad	Q. 16,783.09	Q. 16,783.09000	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Porton metalico de ingreso DE TUBOS RECTANGULARES 1" x 2" Ancho = 2.50 m. (Dos Hojas 1.25 m) Alto = 2.70 m		1.00	Unidad	Q. 6,010.00	Q. 6,010.00000	
Total de materiales					Q. 6,010.00000	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Viajes de camion para transporte de materiales (incluye operador)		2.00	Unidad	Q. 1,010.00	Q. 2,020.00000	
Requerir Equipo Sotileza		2.00	dia	Q. 448.00	Q. 896.00000	
Total de Equipo y Maquinaria					Q. 2,916.00000	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Elaboracion de porton		1.00	1.00	Unidad	Q. 2,497.00	Q. 2,497.00000
Instalacion de porton		1.00	1.00	Unidad	Q. 1,012.00	Q. 1,012.00000
Total de mano de obra					Q. 3,509.00000	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q. 12,435.00000	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q. 4,348.09000	
TOTAL					Q. 16,783.09000	
PRECIO UNITARIO					Q. 16,783.09000	



# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C. A.



Ítem No.	Descripción del ítem	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
23.00	ESTRUCTURA METALICA Y TECHO DE LAMINA TIPO TEJA	8.00	m2	Q 2,153.40	Q 17,227.30000
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
lámina tipo teja espeñeta roja calibre 26 de 8 pies		10.00	Unidad	Q 183.00	Q 1,830.00000
Cesterera galvanizada 2"x4" x 1/17		2.00	Unidad	Q 162.00	Q 324.00000
Cesterera galvanizada 2"x6" x 1/15		2.00	Unidad	Q 183.00	Q 366.00000
Combrera o capote para lámina tipo teja de 8 pies		2.00	Unidad	Q 272.00	Q 544.00000
Total de materiales				Q	3,064.00000
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Viajes de camion para transporte de materiales (incluye operador)		2.00	Unidad	Q 1,010.00	Q 2,020.00000
Alquiler Equipo Soldadura		10.00	dia	Q 448.00	Q 4,480.00000
Total de Equipo y Maquinaria				Q	6,500.00000
Descripción de mano de obra	Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Elaboración e instalación de	1.00	10.00	m2	Q 210.00	Q 2,100.00000
instalación de lámina	1.00	10.00	m2	Q 310.00	Q 3,100.00000
Total de mano de obra				Q	3,200.00000
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 22,764.00000
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 4,463.20000
TOTAL					Q 17,227.20000
PRECIO UNITARIO					Q 2,153.40000
Ítem No.	Descripción del ítem	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
24.00	FACHALETA TIPO LADRILLO	25.00	m2	Q 1,847.98	Q 46,199.50000
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Fachaleta imitación ladrillo		25.00	m2	Q 655.00	Q 16,375.00000
Adhesivo para fachaleta		6.00	Unidad	Q 100.00	Q 600.00000
Total de materiales				Q	16,975.00000
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Viajes de camion para transporte de materiales (incluye operador)		4.00	Unidad	Q 1,010.00	Q 4,040.00000
Total de Equipo y Maquinaria				Q	4,040.00000
Descripción de mano de obra	Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Encargado de obra	1.00	19.00	dia	Q 190.00	Q 3,610.00000
Achalil	2.00	10.00	dia	Q 145.00	Q 2,900.00000
Ajudante	2.00	20.00	dia	Q 95.00	Q 1,900.00000
Total de mano de obra				Q	19,210.00000
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 34,225.00000
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 11,974.50000
TOTAL					Q 46,199.50000
PRECIO UNITARIO					Q 1,847.98000



# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C. A.



Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
25.00	RELLENO COMPACTADO	45.00	m3	Q 967.24	Q 43,525.80000	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Material para relleno (factor de compactación 1.5)		67.50	m3	Q 155.00	Q 10,462.50000	
<b>Total de materiales</b>					<b>Q 10,462.50000</b>	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Compactador Manual (Incluye Operador)		10.00	días	Q 310.00	Q 3,100.00000	
Retromotocicleta (Incluye Operador)		16.00	horas	Q 370.00	Q 5,920.00000	
Camión de Volteo (Incluye Operador)		2.00	días	Q 1,746.00	Q 3,492.00000	
<b>Total de Equipo y Maquinaria</b>					<b>Q 12,512.00000</b>	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Encargado de obra		1.00	10.00	dia	Q 190.00	Q 1,900.00000
Albañil		2.00	11.00	dia	Q 145.00	Q 3,190.00000
Ayudante		4.00	11.00	dia	Q 95.00	Q 4,180.00000
<b>Total de mano de obra</b>					<b>Q 9,270.00000</b>	
<b>TOTAL DE COSTO DIRECTO</b>					<b>Q 32,244.50000</b>	
<b>TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%</b>					<b>Q 11,281.30000</b>	
<b>TOTAL</b>					<b>Q 43,525.80000</b>	
<b>PRECIO UNITARIO</b>					<b>Q 967.24000</b>	

Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
26.00	TOP ESP. 0.075 FUND CONC. ARMADO, ALIZADO+PINTURA ACEITE	4.35	m2	Q 612.80	Q 2,665.68000	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Bago de cemento Portland 4000 PSI		4.00	Unidad	Q 85.00	Q 340.00000	
Arena de río		0.20	m3	Q 270.00	Q 54.00000	
Piedra triturada de 1/2"		0.20	m3	Q 290.00	Q 58.00000	
Varilla de acero No 3 grado 40		3.00	Unidad	Q 40.00	Q 120.00000	
Alambre de amarre		1.00	lb	Q 5.00	Q 5.00000	
Pintura de Aceite		1.00	Galon	Q 136.00	Q 136.00000	
Brocha		3.00	Unidad	Q 15.00	Q 45.00000	
Clavo de 2"		1.00	lb	Q 10.00	Q 10.00000	
<b>Total de materiales</b>					<b>Q 768.00000</b>	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Módora para formatear		22.00	FT	Q 5.00	Q 110.00000	
<b>Total de Equipo y Maquinaria</b>					<b>Q 110.00000</b>	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Encargado de obra		1.00	2.00	dia	Q 190.00	Q 380.00000
Albañil		1.00	3.00	dia	Q 145.00	Q 435.00000
Ayudante de albañil		1.00	3.00	dia	Q 95.00	Q 285.00000
<b>Total de mano de obra</b>					<b>Q 1,100.00000</b>	
<b>TOTAL DE COSTO DIRECTO</b>					<b>Q 1,978.00000</b>	
<b>TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%</b>					<b>Q 697.68000</b>	
<b>TOTAL</b>					<b>Q 2,665.68000</b>	
<b>PRECIO UNITARIO</b>					<b>Q 612.80000</b>	



# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
27.00	ESTUFA AHORRADORA DE LEÑA 0.80 x 1.20 M	1.00	Unidad	Q. 4,566.95	Q. 4,566.95000
<b>Descripción de materiales</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>P/Unitario</b>	<b>Total</b>
	Block de 14x19x19 cm de 350g/cm <sup>3</sup>	11.00	Unidad	Q. 5.00	Q. 55.00000
	Lechillo Teyoyo 0.11 x 0.22 x 0.065 m	62.00	Unidad	Q. 2.00	Q. 124.00000
	Saco de Cemento Portland 4000 PSI saco de 42.5 kg	3.00	Unidad	Q. 85.00	Q. 255.00000
	Saco de Cal Hidratada 21 Kg	1.00	Unidad	Q. 30.00	Q. 30.00000
	Arena de río	1.00	m <sup>3</sup>	Q. 270.00	Q. 270.00000
	Plancha ondulada de 1/2"	1.00	m <sup>2</sup>	Q. 290.00	Q. 290.00000
	Varilla de acero corrugado No.4 Grado 60	1.00	Unidad	Q. 70.00	Q. 70.00000
	Varilla de acero corrugado No.3 Grado 60	2.00	Unidad	Q. 40.00	Q. 80.00000
	Varilla de acero liso No.2	1.00	Unidad	Q. 15.00	Q. 15.00000
	Alambre de esmoque	1.00	lb	Q. 5.00	Q. 5.00000
	Clase	2.00	lb	Q. 10.00	Q. 20.00000
	Molde Carreta	1.00	Unidad	Q. 40.00	Q. 40.00000
	Plancha Metálica 0.53 x 0.95	1.00	Unidad	Q. 340.00	Q. 340.00000
	Tubo Lámina Galvanizada 2" x 6.00 m Calibre 28	1.00	Unidad	Q. 196.00	Q. 196.00000
<b>Total de materiales</b>					<b>Q. 1,881.00000</b>
<b>Descripción Equipo y Maquinaria</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>P/Unitario</b>	<b>Total</b>
	Medida para formleta	11.00	PT	Q. 5.00	Q. 55.00000
<b>Total de Equipo y Maquinaria</b>					<b>Q. 55.00000</b>
<b>Descripción de mano de obra</b>	<b>Cantidad de personas</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>P/Unitario</b>	<b>Total</b>
Encargado de obra	1.00	1.00	dia	Q. 190.00	Q. 190.00000
Albañil	1.00	4.00	dia	Q. 145.00	Q. 580.00000
Ayudante de albañil	1.00	4.00	dia	Q. 95.00	Q. 380.00000
<b>Total de mano de obra</b>					<b>Q. 1,530.00000</b>
<b>TOTAL DE COSTO DIRECTO</b>					<b>Q. 3,596.00000</b>
<b>TOTAL DE COSTO INDIRECTO 85.00%</b>					<b>Q. 3,057.95000</b>
<b>TOTAL</b>					<b>Q. 4,556.95000</b>
<b>PRECIO UNITARIO</b>					<b>Q. 4,556.95000</b>

Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
28.00	PLA UN LAVADERO	1.00	Unidad	Q. 3,823.10	Q. 3,823.10000
<b>Descripción de materiales</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>P/Unitario</b>	<b>Total</b>
	Saco de Cemento Portland 4000 PSI saco de 42.5 kg	1.00	Unidad	Q. 85.000	Q. 85.00000
	Arena de río	0.10	m <sup>3</sup>	Q. 270.000	Q. 27.00000
	Pita Fabrica Un lavadero	1.00	Unidad	Q. 335.000	Q. 335.00000
	Grave Chorro bronce 1/2"	1.00	Unidad	Q. 37.000	Q. 37.00000
	rippe HG 1/2" x 3"	1.00	Unidad	Q. 7.000	Q. 7.00000
	Codo cónica PVC 1/2"	1.00	Unidad	Q. 4.000	Q. 4.00000
	Casta HG 1/2"	1.00	Unidad	Q. 10.000	Q. 10.00000
<b>Total de materiales</b>					<b>Q. 725.00000</b>
<b>Descripción Equipo y Maquinaria</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>P/Unitario</b>	<b>Total</b>
	Viajes de camion para transporte de materiales (incluye operador)	1.00	Unidad	Q. 1,018.00	Q. 1,018.00000
<b>Total de Equipo y Maquinaria</b>					<b>Q. 1,018.00000</b>
<b>Descripción de mano de obra</b>	<b>Cantidad de personas</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>P/Unitario</b>	<b>Total</b>
Encargado de obra	1.00	2.00	dia	Q. 190.00	Q. 380.00000
Albañil	1.00	3.00	dia	Q. 145.00	Q. 435.00000
Ayudante de albañil	1.00	1.00	dia	Q. 95.00	Q. 95.00000
<b>Total de mano de obra</b>					<b>Q. 1,190.00000</b>
<b>TOTAL DE COSTO DIRECTO</b>					<b>Q. 2,815.00000</b>
<b>TOTAL DE COSTO INDIRECTO 85.00%</b>					<b>Q. 988.10000</b>
<b>TOTAL</b>					<b>Q. 3,823.10000</b>
<b>PRECIO UNITARIO</b>					<b>Q. 3,823.10000</b>



# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
29.00	LAVABOS + 3 CHORROS	1.00	Unidad	Q. 4,566.90	Q. 4,566.90000
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
	Saco de cemento portland 4060 PSI	5.00	Unidad	Q. 85.00	Q. 425.00000
	Arma de río	0.30	m3	Q. 270.00	Q. 81.00000
	Piedrín triturado de 1/2"	0.30	m3	Q. 290.00	Q. 87.00000
	Varilla de acero No 3 grado 40	5.00	Unidad	Q. 40.00	Q. 200.00000
	Alambre de amarre	4.00	lb	Q. 5.00	Q. 20.00000
	Saco de mortero premixado para alzado blanco	1.00	Unidad	Q. 80.00	Q. 80.00000
	Chorro Bronce 1/2"	3.00	Unidad	Q. 45.00	Q. 135.00000
	Regadorera bronce + Sifon Terminal	3.00	Unidad	Q. 40.00	Q. 120.00000
	Pintura de Aceite	1.00	Galón	Q. 120.00	Q. 120.00000
	Brocha	1.00	Unidad	Q. 15.00	Q. 15.00000
	Clavo de 3"	2.00	lb	Q. 10.00	Q. 20.00000
<b>Total de materiales</b>					<b>Q. 1,305.00000</b>
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
	Madera para formaleta	62.00	PS	Q. 5.00	Q. 310.00000
<b>Total de Equipo y Maquinaria</b>					<b>Q. 310.00000</b>
Descripción de mano de obra	Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Encargado de obra	1.00	3.00	dia	Q. 190.00	Q. 570.00000
Albañil	1.00	5.00	dia	Q. 145.00	Q. 725.00000
Ayudante de albañil	1.00	5.00	dia	Q. 95.00	Q. 475.00000
<b>Total de mano de obra</b>					<b>Q. 1,770.00000</b>
<b>TOTAL DE COSTO DIRECTO</b>					<b>Q. 3,385.00000</b>
<b>TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%</b>					<b>Q. 1,180.90000</b>
<b>TOTAL</b>					<b>Q. 4,566.90000</b>
<b>PRECIO UNITARIO</b>					<b>Q. 4,566.90000</b>

Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
30.00	WODORO BLANCO REDONDO	3.00	Unidad	Q. 1,850.36	Q. 5,551.08000
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
	Wodoro blanco Redondo	3.00	Unidad	Q. 555.00	Q. 1,665.00000
	Contrallaves la pared	3.00	m3	Q. 50.00	Q. 150.00000
	Empaque Cera	3.00	m3	Q. 30.00	Q. 90.00000
	Tubo Aberto per wodoro	3.00	Unidad	Q. 20.00	Q. 60.00000
<b>Total de materiales</b>					<b>Q. 1,965.00000</b>
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
<b>Total de Equipo y Maquinaria</b>					<b>Q. -</b>
Descripción de mano de obra	Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Encargado de obra	1.00	5.00	dia	Q. 190.00	Q. 950.00000
Albañil	1.00	5.00	dia	Q. 145.00	Q. 725.00000
Ayudante de albañil	1.00	5.00	dia	Q. 95.00	Q. 475.00000
<b>Total de mano de obra</b>					<b>Q. 2,150.00000</b>
<b>TOTAL DE COSTO DIRECTO</b>					<b>Q. 4,115.00000</b>
<b>TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%</b>					<b>Q. 1,435.08000</b>
<b>TOTAL</b>					<b>Q. 5,551.08000</b>
<b>PRECIO UNITARIO</b>					<b>Q. 1,850.36000</b>



# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C. A.



Requipo No.	Descripción del requipo	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
31.00	VENTANA 1.00 x 1.00 M PVC + VIDRIO 5 MM CORREDIZA	1.00	Unidad	Q. 2,143.60	Q. 2,143.60000
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Ventana Pvc Blanco 1.00 x 1.00 M, Ventana Corrediza Vidrio Bronce 5 mm		1.00	Unidad	Q. 897.000	Q. 897.00000
Tornillos 3/8" con tango plástico		12.00	Unidad	Q. 22.000	Q. 264.00000
Total de materiales					Q. 1,161.00000
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
					Q. -
Total de Equipo y Maquinaria					Q. -
Descripción de mano de obra	Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Encargado de obra	1.00	1.00	dia	Q. 190.00	Q. 190.00000
Técnico Instalación de Ventanas	1.00	1.00	dia	Q. 145.00	Q. 145.00000
Asistente	1.00	1.00	dia	Q. 95.00	Q. 95.00000
Total de mano de obra					Q. 430.00000
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q. 1,591.00000
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q. 552.60000
TOTAL					Q. 2,143.60000
PRECIO UNITARIO					Q. 2,143.60000

Requipo No.	Descripción del requipo	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
32.00	VENTANA 1.00 X 1.00 M BARROTES 1/2" + MARCO ALUMI Y CEDAZO	2.00	Unidad	Q. 841.63	Q. 1,683.26000
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Varilla Hierro # 1/2" S40 (Fundido en Silta y Dintel)		2.00	Unidad	Q. 70.000	Q. 140.00000
Marco Aluminio + Cellos 1.00 X 1.00 m		2.00	m2	Q. 340.000	Q. 680.00000
Total de materiales					Q. 820.00000
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
					Q. -
Total de Equipo y Maquinaria					Q. -
Descripción de mano de obra	Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Encargado de obra	1.00	1.00	dia	Q. 190.00	Q. 190.00000
Albañil	1.00	1.00	dia	Q. 145.00	Q. 145.00000
Asistente de albañil	1.00	1.00	dia	Q. 95.00	Q. 95.00000
Total de mano de obra					Q. 430.00000
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q. 1,250.00000
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q. 433.26000
TOTAL					Q. 1,683.26000
PRECIO UNITARIO					Q. 841.63000



# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C. A.



Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
33.00	PUERTA METALICA PARA COCINA 1.00 X 2.00 M	1.00	Unidad	Q. 3,011.66	Q. 3,011.66000
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Puerta Metal. Marco tubo rect. 2"x4", Ova. Tubo rect. 1"x2" + Lam. lita		1.00	Unidad	Q. 1,510.000	Q. 1,510.00000
Risagrales Bronce 2"		3.00	Unidad	Q. 8.000	Q. 24.00000
Chapa Cuadrada de exterior		1.00	Unidad	Q. 80.000	Q. 80.00000
<b>Total de materiales</b>					<b>Q. 1,614.00000</b>
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
<b>Total de Equipo y Maquinaria</b>					<b>Q. -</b>
Descripción de mano de obra	Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Encargado de obra	1.00	1.00	dia	Q. 190.00	Q. 190.00000
Herrero	1.00	1.00	dia	Q. 190.00	Q. 190.00000
Albañil	1.00	1.00	dia	Q. 145.00	Q. 145.00000
Ayudante de albañil	1.00	1.00	dia	Q. 95.00	Q. 95.00000
<b>Total de mano de obra</b>					<b>Q. 620.00000</b>
<b>TOTAL DE COSTO DIRECTO</b>					<b>Q. 2,234.00000</b>
<b>TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%</b>					<b>Q. 777.66000</b>
<b>TOTAL</b>					<b>Q. 3,011.66000</b>
<b>PRECIO UNITARIO</b>					<b>Q. 3,011.66000</b>

Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
34.00	ALIZADO BLANCO EN PARED	12.00	m <sup>2</sup>	Q. 146.12	Q. 1,753.44000
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Saco de Cemento Portland 4000 PSI sacos de 42.5 kg		3.00	Unidad	Q. 85.000	Q. 255.00000
Arena de río		0.10	m <sup>3</sup>	Q. 270.000	Q. 27.00000
Monopaga o Uniflora		2.00	Unidad	Q. 80.000	Q. 160.00000
<b>Total de materiales</b>					<b>Q. 442.00000</b>
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
<b>Total de Equipo y Maquinaria</b>					<b>Q. -</b>
Descripción de mano de obra	Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Encargado de obra	1.00	2.00	dia	Q. 190.00	Q. 380.00000
Albañil	1.00	2.00	dia	Q. 145.00	Q. 290.00000
Ayudante de albañil	1.00	2.00	dia	Q. 95.00	Q. 190.00000
<b>Total de mano de obra</b>					<b>Q. 860.00000</b>
<b>TOTAL DE COSTO DIRECTO</b>					<b>Q. 1,302.00000</b>
<b>TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%</b>					<b>Q. 451.44000</b>
<b>TOTAL</b>					<b>Q. 1,753.44000</b>
<b>PRECIO UNITARIO</b>					<b>Q. 146.12000</b>



# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



Requísito No.	Descripción del requisito	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
35.00	BASE Y PLAR COSTANERA DOBLE 2" X 4" SOPORTE TECHO	6.00	Unidad	Q. 1,348.86	Q. 8,093.16000	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Saco de cemento portland 4060 PSI		6.00	Unidad	Q. 85.00	Q. 510.00000	
Arena de río		0.30	m3	Q. 270.00	Q. 81.00000	
Piedra triturada de 1/2"		0.30	m3	Q. 290.00	Q. 87.00000	
Varilla de acero No 3 grado 40		8.00	Unidad	Q. 40.00	Q. 320.00000	
Varilla de acero No 2		1.00	Unidad	Q. 45.00	Q. 45.00000	
Alambre de esmerle		2.00	lb	Q. 5.00	Q. 10.00000	
Clavo de 1"		1.00	lb	Q. 10.00	Q. 10.00000	
Contenera metálica de 2" x 4" x 1/16"		7.00	Unidad	Q. 220.00	Q. 1,540.00000	
Pintura Anticorrosiva		1.00	Galón	Q. 210.00	Q. 210.00000	
Solvente para pintura		1.00	Galón	Q. 70.00	Q. 70.00000	
Electrodo E6013 (punto caliente)		9.00	lb	Q. 15.00	Q. 135.00000	
<b>Total de materiales</b>					<b>Q. 3,018.00000</b>	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Molera para formolite		22.00	PT	Q. 5.00	Q. 110.00000	
<b>Total de Equipo y Maquinaria</b>					<b>Q. 110.00000</b>	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Encargado de obra		1.00	6.00	dia	Q. 190.00	Q. 1,140.00000
Albañil		1.00	7.00	dia	Q. 145.00	Q. 1,015.00000
Ayudante de albañil		1.00	7.00	dia	Q. 95.00	Q. 665.00000
<b>Total de mano de obra</b>					<b>Q. 2,820.00000</b>	
<b>TOTAL DE COSTO DIRECTO</b>					<b>Q. 5,906.00000</b>	
<b>TOTAL DE COSTO INDIRECTO</b>					<b>25.00%</b>	
<b>TOTAL</b>					<b>Q. 8,093.16000</b>	
<b>PRECIO UNITARIO</b>					<b>Q. 1,348.86000</b>	

Requísito No.	Descripción del requisito	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
36.00	ESTRUCTURA DE TECHO Y CUBIERTA DE LAMINA COCINA	55.00	m2	Q. 542.01	Q. 29,810.55000	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Lamina Truquelada color blanco de 10 pies Calibre 26		12.00	Unidad	Q. 325.00	Q. 4,260.00000	
Contenera metálica de 2" x 3" x 1/16"		12.00	Unidad	Q. 193.00	Q. 2,316.00000	
Contenera metálica de 2" x 4" x 1/16"		8.00	Unidad	Q. 220.00	Q. 1,760.00000	
Albañil 2" x 1/8"		1.00	Unidad	Q. 157.00	Q. 157.00000	
Tijeritas pulser de 1/4 x 2"		202.00	Unidad	Q. 1.00	Q. 202.00000	
Pintura Anticorrosiva		2.00	Galón	Q. 210.00	Q. 420.00000	
Solvente para pintura		1.00	Galón	Q. 70.00	Q. 70.00000	
Cemento galvanizado y accesorios		4.00	Unidad	Q. 80.00	Q. 320.00000	
Electrodo E6013 (punto caliente)		9.00	lb	Q. 15.00	Q. 135.00000	
<b>Total de materiales</b>					<b>Q. 9,640.00000</b>	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Viajes de camión para transporte de materiales (Incluye operador)		1.00	Unidad	Q. 1,010.00	Q. 1,010.00000	
Alquiler Equipo Soldadura		9.00	dia	Q. 248.00	Q. 2,232.00000	
<b>Total de Equipo y Maquinaria</b>					<b>Q. 3,242.00000</b>	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Encargado de obra		1.00	11.00	dia	Q. 190.00	Q. 2,090.00000
Soldador		1.00	15.00	dia	Q. 190.00	Q. 2,850.00000
Albañil		1.00	11.00	dia	Q. 185.00	Q. 1,985.00000
Ayudante		2.00	14.00	dia	Q. 95.00	Q. 1,660.00000
<b>Total de mano de obra</b>					<b>Q. 9,195.00000</b>	
<b>TOTAL DE COSTO DIRECTO</b>					<b>Q. 22,081.00000</b>	
<b>TOTAL DE COSTO INDIRECTO</b>					<b>25.00%</b>	
<b>TOTAL</b>					<b>Q. 29,810.55000</b>	
<b>PRECIO UNITARIO</b>					<b>Q. 542.01000</b>	



# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



Requisito No.	Descripción del requisito	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
37.00	CANAL TECHO LAMINA GALVANIZADA CAL. 26 (COCINA-COM)	24.00	m	Q 419.220	Q 10,061.28000	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Canal Lámina Galvanizada Calibre 26		24.00	m	Q 85.000	Q 2,040.00000	
Plana 1-1/2" para junta canal		1.00	Unidad	Q 70.000	Q 70.00000	
Electrodo		2.00	lb	Q 15.000	Q 30.00000	
Tornillo 3/8"		25.00	Unidad	Q 1.000	Q 25.00000	
Total de materiales					Q 2,165.00000	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Alquiler Equipo Soldadura		7.00	dia	Q 448.000	Q 3,136.00000	
Total de Equipo y Maquinaria					Q 3,136.00000	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Soldadores		1.00	6.00	dia	Q 190.000	Q 1,140.00000
Asistente de soldador		1.00	7.00	dia	Q 145.000	Q 1,015.00000
Total de mano de obra					Q 2,155.00000	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 7,456.00000	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 2,605.28000	
TOTAL					Q 10,061.28000	
PRECIO UNITARIO					Q 419.22000	

Requisito No.	Descripción del requisito	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
38.00	FUNCIÓN TORTA PISO ESP. 0.05 M ACABADO CERNIDO	45.00	m2	Q 138.67	Q 5,962.81000	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Seco de cemento portland 4000 P/B		20.00	Unidad	Q 85.00	Q 1,700.00000	
Arena de río		1.00	m3	Q 270.00	Q 270.00000	
Piedra triturada de 1/2"		1.00	m3	Q 290.00	Q 290.00000	
Clavo de 3"		4.00	lb	Q 10.00	Q 40.00000	
Total de materiales					Q 2,900.00000	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Módulo para formateo		32.00	PT	Q 5.00	Q 160.00000	
Total de Equipo y Maquinaria					Q 160.00000	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Encargado de obra		1.00	4.00	dia	Q 190.00	Q 280.00000
Albañil		1.00	5.00	dia	Q 145.00	Q 225.00000
Ayudante de albañil		1.00	5.00	dia	Q 95.00	Q 475.00000
Total de mano de obra					Q 1,980.00000	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 4,420.00000	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 1,543.81000	
TOTAL					Q 5,962.81000	
PRECIO UNITARIO					Q 138.67000	



# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C. A.



Requísito No.	Descripción del requisito	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
39.00	MESA CON 6 BANCOS PARA EXTERIOR (COLOCACION FISA)	3.00	Unidad	Q 5,196.09	Q 15,588.27000
<b>Descripción de materiales</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>P/Unitario</b>	<b>Total</b>
Inigo Contenedor para Exterio para 6 personas		3.00	Unidad	Q 2,510.00	Q 7,530.00000
<b>Total de materiales</b>					<b>Q 7,530.00000</b>
<b>Descripción Equipo y Maquinaria</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>P/Unitario</b>	<b>Total</b>
Viajes de camion para transporte de materiales (Incluye Operador)		1.00	Unidad	Q 1,010.00	Q 1,010.00000
<b>Total de Equipo y Maquinaria</b>					<b>Q 1,010.00000</b>
<b>Descripción de mano de obra</b>	<b>Cantidad de personas</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>P/Unitario</b>	<b>Total</b>
Encargado de obra	1.00	7.00	dia	Q 180.00	Q 1,260.00000
Albañil	1.00	7.00	dia	Q 145.00	Q 1,015.00000
Ayudante de albañil	1.00	7.00	dia	Q 95.00	Q 665.00000
<b>Total de mano de obra</b>					<b>Q 3,010.00000</b>
<b>TOTAL DE COSTO DIRECTO</b>					<b>Q 11,550.00000</b>
<b>TOTAL DE COSTO INDIRECTO</b>					<b>35.00%</b>
<b>TOTAL</b>					<b>Q 15,255.27000</b>
<b>PRECIO UNITARIO</b>					<b>Q 5,196.09000</b>

Requísito No.	Descripción del requisito	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
40.00	CAJA TRAMPA DE GRASA	1.00	Unidad	Q 2,192.25	Q 2,192.25000
<b>Descripción de materiales</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>P/Unitario</b>	<b>Total</b>
Saco de cemento Portland 4050 PSI		3.00	Unidad	Q 85.000	Q 255.00000
Arena de río		0.20	m3	Q 270.000	Q 54.00000
Flebrin 3/2"		0.10	m3	Q 290.000	Q 29.00000
Block de 0.14 x 0.19 x 0.39 m de 35 kg		25.00	Unidad	Q 6.000	Q 150.00000
Varilla de acero corrugado No.3 Grado 40		2.00	Unidad	Q 40.000	Q 80.00000
Alambre de amarré		1.00	lb	Q 5.000	Q 5.00000
Clavo		3.00	lb	Q 10.000	Q 30.00000
Codo PVC Ø 2" 90° Drenajes		3.00	Unidad	Q 8.000	Q 24.00000
Codo PVC Ø 3" 90° Drenajes		1.00	Unidad	Q 20.000	Q 20.00000
Cerámica 0.50 x 0.60 m		1.00	Unidad	Q 40.000	Q 40.00000
<b>Total de materiales</b>					<b>Q 687.00000</b>
<b>Descripción Equipo y Maquinaria</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>P/Unitario</b>	<b>Total</b>
Moldera para formleta		15.00	pl	Q 5.000	Q 80.00000
<b>Total de Equipo y Maquinaria</b>					<b>Q 80.00000</b>
<b>Descripción de mano de obra</b>	<b>Cantidad de personas</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>P/Unitario</b>	<b>Total</b>
Encargado de obra	1.00	2.00	dia	Q 180.000	Q 360.00000
Albañil	1.00	2.00	dia	Q 145.000	Q 290.00000
Ayudante de albañil	1.00	2.00	dia	Q 95.000	Q 190.00000
<b>Total de mano de obra</b>					<b>Q 840.00000</b>
<b>TOTAL DE COSTO DIRECTO</b>					<b>Q 1,627.00000</b>
<b>TOTAL DE COSTO INDIRECTO</b>					<b>35.00%</b>
<b>TOTAL</b>					<b>Q 2,192.25000</b>
<b>PRECIO UNITARIO</b>					<b>Q 2,192.25000</b>



# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



Requísito No.	Descripción del requisito	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
41.00	TUBERIA AGUA POTABLE PVC Ø 1/2" 315 PSI	18.00	m	Q 70.41	Q 1,267.38000
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Tubo pvc color blanco de 1/2" de 315 PSI		1.00	Unidad	Q 38.000	Q 114.00000
Fajamento PVC como 1/8 galon		1.00	Unidad	Q 85.000	Q 85.00000
Accesorios Wipe, Uja, Solvente Mineral, CODOS y TEE PVC 1/2"		1.00	Unidad	Q 93.000	Q 93.00000
<b>Total de materiales</b>					<b>Q 272.00000</b>
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
					Q -
<b>Total de Equipo y Maquinaria</b>					<b>Q -</b>
Descripción de mano de obra	Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Encargado de obra	1.00	1.00	día	Q 190.000	Q 190.00000
Albañil	1.00	2.00	día	Q 145.000	Q 290.00000
Ayudante de albañil	1.00	2.00	día	Q 95.000	Q 190.00000
<b>Total de mano de obra</b>					<b>Q 670.00000</b>
<b>TOTAL DE COSTO DIRECTO</b>					<b>Q 942.00000</b>
<b>TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%</b>					<b>Q 325.38000</b>
<b>TOTAL</b>					<b>Q 1,267.38000</b>
<b>PRECIO UNITARIO</b>					<b>Q 70.41000</b>

Requísito No.	Descripción del requisito	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
42.00	TUBERIA DRENAJE PVC Ø 3" 100 PSI	18.00	m	Q 169.87	Q 3,057.66000
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Tubo pvc de 3" de 100 PSI		1.00	Unidad	Q 315.000	Q 315.00000
Fajamento PVC 1/8 DE Galon		1.00	Unidad	Q 130.000	Q 130.00000
Accesorios Wipe, Uja, Solvente Mineral		1.00	Unidad	Q 93.000	Q 93.00000
<b>Total de materiales</b>					<b>Q 538.00000</b>
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
					Q -
<b>Total de Equipo y Maquinaria</b>					<b>Q -</b>
Descripción de mano de obra	Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Encargado de obra	1.00	2.00	día	Q 190.000	Q 380.00000
Albañil	1.00	3.00	día	Q 145.000	Q 435.00000
Ayudante de albañil	1.00	3.00	día	Q 95.000	Q 285.00000
<b>Total de mano de obra</b>					<b>Q 1,100.00000</b>
<b>TOTAL DE COSTO DIRECTO</b>					<b>Q 2,218.00000</b>
<b>TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%</b>					<b>Q 780.66000</b>
<b>TOTAL</b>					<b>Q 3,057.66000</b>
<b>PRECIO UNITARIO</b>					<b>Q 169.87000</b>



# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C. A.



No. De renglón	Descripción del Renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
43.00	CAJA UNION MAPOSTERIA 0.50 M INTERIOR	1.00	Unidad	Q 2,903.72	Q 2,903.72000
<b>Descripción de materiales</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>P/Unitario</b>	<b>Total</b>
	Saco de Cemento Portland 4000 PSI saco de 42.5 kg.	1.00	Unidad	Q 85.00	Q 85.00000
	Arena de río	0.50	m <sup>3</sup>	Q 270.00	Q 135.00000
	Piedra triturada de 3/4"	0.50	m <sup>3</sup>	Q 290.00	Q 145.00000
	Block de 14x13x39 cm de 35Kg/cm <sup>2</sup>	17.00	Unidad	Q 6.00	Q 102.00000
	Varilla de acero corrugado No. 3 longitud 0.60	3.00	Unidad	Q 40.00	Q 120.00000
	Varilla de acero liso No. 2	2.00	Unidad	Q 15.00	Q 30.00000
	Tubo pvc color blanco de 2" de 100 PSI	2.00	Unidad	Q 105.00	Q 210.00000
	Codo pvc. p/ drenaje de 2" a 45°	1.00	Unidad	Q 10.00	Q 10.00000
	Tee pvc. p/ drenaje de 2"	2.00	Unidad	Q 60.00	Q 120.00000
	Sifon terminal de 2"	1.00	Unidad	Q 37.00	Q 37.00000
	Pegamento para pvc de 120 ml	2.00	Unidad	Q 30.00	Q 60.00000
<b>Total de materiales</b>					<b>Q 1,054.00000</b>
<b>Descripción Equipo y Maquinaria</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>P/Unitario</b>	<b>Total</b>
					Q -
<b>Total de maquinaria</b>					<b>Q -</b>
<b>Descripción de mano de obra</b>	<b>Cantidad de personas</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>P/Unitario</b>	<b>Total</b>
	1.00	2.00	día	Q 190.00	Q 380.00000
Albañil	1.00	3.00	día	Q 145.00	Q 435.00000
Acudante de albañil	1.00	3.00	día	Q 95.00	Q 285.00000
<b>Total de mano de obra</b>					<b>Q 1,100.00000</b>
<b>TOTAL DE COSTO DIRECTO</b>					<b>Q 2,154.00000</b>
<b>TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%</b>					<b>Q 749.72000</b>
<b>TOTAL</b>					<b>Q 2,903.72000</b>
<b>PRECIO UNITARIO</b>					<b>Q 2,903.72000</b>

No. De renglón	Descripción del Renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
44.00	BIODIGESTOR + CANAL REJAS + CAJA LODOS Y ACCESORIOS	1.00	Unidad	Q 18,901.68	Q 18,901.68000
<b>Descripción de materiales</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>P/Unitario</b>	<b>Total</b>
	Caja de fodos (inc/ypg/af/w/a)	1.00	Unidad	Q 910.00	Q 910.00000
	Biodigestor de 1,300 litros	1.00	Unidad	Q 7,505.00	Q 7,505.00000
<b>Total de materiales</b>					<b>Q 8,415.00000</b>
<b>Descripción Equipo y Maquinaria</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>P/Unitario</b>	<b>Total</b>
					Q -
<b>Total de maquinaria</b>					<b>Q -</b>
<b>Descripción de mano de obra</b>	<b>Cantidad de personas</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>P/Unitario</b>	<b>Total</b>
	1.00	13.00	día	Q 190.00	Q 2,470.00000
Encargado de la obra	1.00	13.00	día	Q 145.00	Q 1,885.00000
Albañil	1.00	13.00	día	Q 95.00	Q 1,235.00000
Acudante de albañil	1.00	13.00	día	Q 95.00	Q 1,235.00000
<b>Total de mano de obra</b>					<b>Q 5,590.00000</b>
<b>TOTAL DE COSTO DIRECTO</b>					<b>Q 14,005.00000</b>
<b>TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%</b>					<b>Q 4,896.50000</b>
<b>TOTAL</b>					<b>Q 18,901.50000</b>
<b>PRECIO UNITARIO</b>					<b>Q 18,901.68000</b>



# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



Región No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
45.00	POZO DE ABSORCIÓN Ø 1.00 M	1.00	Unidad	Q. 12,429.85	Q. 12,429.85000	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Saco de Cemento Purifant 4000 PSI saco de 42.5 kg	27.00	Unidad	Q. 85.000	Q. 1,870.00000	
	Arena de río	1.00	m3	Q. 270.000	Q. 270.00000	
	Piedra triturada de 3/4"	1.00	m3	Q. 290.000	Q. 290.00000	
	Varilla de acero corrugado No. 3 G40	12.00	Unidad	Q. 40.000	Q. 480.00000	
	Varilla de acero liso No. 2	3.00	Unidad	Q. 15.000	Q. 45.00000	
	Alambra de ename calibres 18	7.00	lb	Q. 5.000	Q. 35.00000	
	Tubo pvc color blanco de 2" de 100 PSI	1.00	Unidad	Q. 105.000	Q. 105.00000	
	Codo PVC de 2" a 90°	2.00	Unidad	Q. 10.000	Q. 20.00000	
	Yeg pvc de 4"	1.00	Unidad	Q. 300.000	Q. 300.00000	
	Clavo de tres pulgadas	2.00	lb	Q. 10.000	Q. 20.00000	
	Block de 14x19x19 cm de 350g/cm2	52.00	Unidad	Q. 6.000	Q. 312.00000	
	Tubo PVC blanco de 4" de 100 psi	1.00	Unidad	Q. 260.000	Q. 260.00000	
	Fogonete para PVC de 120 M	1.00	Unidad	Q. 30.000	Q. 30.00000	
<b>Total de materiales</b>					<b>Q. 4,571.00000</b>	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Madera para formaleta	21.00	Piezas	Q. 5.000	Q. 105.00000	
<b>Total de Equipo y Maquinaria</b>					<b>Q. 105.00000</b>	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
	Encargado de obra	1.00	8.00	dia	Q. 180.000	Q. 1,440.00000
	Albañil	1.00	9.00	dia	Q. 145.000	Q. 1,305.00000
	Ayudante de albañil	2.00	9.00	dia	Q. 95.000	Q. 1,710.00000
<b>Total de mano de obra</b>					<b>Q. 4,525.00000</b>	
<b>TOTAL DE COSTO DIRECTO</b>					<b>Q. 9,211.00000</b>	
<b>TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%</b>					<b>Q. 3,218.85000</b>	
<b>TOTAL</b>					<b>Q. 12,429.85000</b>	
<b>PRECIO UNITARIO</b>					<b>Q. 12,429.85000</b>	

Región No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
45.00	BAJADA AGUA PLUVIAL PVC Ø 3" (COCINA)	4.00	Unidad	Q. 567.04	Q. 2,268.16000	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Tubo pvc de 2" de 100 PSI	2.00	Unidad	Q. 180.000	Q. 360.00000	
	Codo PVC Ø 3" a 90°	4.00	Unidad	Q. 20.000	Q. 80.00000	
	Codo PVC Ø 3" y 45°	8.00	Unidad	Q. 20.000	Q. 160.00000	
	Fogonete PVC 1/4 DE Galon	1.00	Unidad	Q. 130.000	Q. 130.00000	
	Acetona WUB, DIX, Solvente Mineral	1.00	Unidad	Q. 83.000	Q. 83.00000	
<b>Total de materiales</b>					<b>Q. 823.00000</b>	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
					Q. -	
<b>Total de Equipo y Maquinaria</b>					<b>Q. -</b>	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
	Encargado de obra	1.00	2.00	dia	Q. 180.000	Q. 360.00000
	Albañil	1.00	2.00	dia	Q. 145.000	Q. 290.00000
	Ayudante de albañil	1.00	2.00	dia	Q. 95.000	Q. 190.00000
<b>Total de mano de obra</b>					<b>Q. 840.00000</b>	
<b>TOTAL DE COSTO DIRECTO</b>					<b>Q. 1,683.00000</b>	
<b>TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%</b>					<b>Q. 587.18000</b>	
<b>TOTAL</b>					<b>Q. 2,270.18000</b>	
<b>PRECIO UNITARIO</b>					<b>Q. 567.04000</b>	



# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C. A.



Replón No.	Descripción del replón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
47.00	CUNETAS ANCHO 0.30 M AGUA DE LLOVIA	42.00	m	Q 206.42	Q 8,669.64000
<b>Descripción de materiales</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>P/Unitario</b>	<b>Total</b>
Saco de Cemento Puriland 4000 PSI saco de 42.5 kg		22.00	Unidad	Q 85.000	Q 1,870.00000
Arena de río		1.00	m <sup>3</sup>	Q 270.000	Q 270.00000
Piedra triturada de 3/4"		1.00	m <sup>3</sup>	Q 290.000	Q 290.00000
Varilla de acero tipo No. 2		49.00	Unidad	Q 15.000	Q 720.00000
Alambre de amarre		7.00	lb	Q 5.000	Q 35.00000
Clavo		2.00	lb	Q 10.000	Q 20.00000
<b>Total de materiales</b>					<b>Q 3,205.00000</b>
<b>Descripción Equipo y Maquinaria</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>P/Unitario</b>	<b>Total</b>
Madera para formales		14.00	Plancha	Q 5.000	Q 70.00000
<b>Total de Equipo y Maquinaria</b>					<b>Q 70.00000</b>
<b>Descripción de mano de obra</b>	<b>Cantidad de personas</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>P/Unitario</b>	<b>Total</b>
Encargado de obra	1.00	5.00	dia	Q 150.000	Q 1,140.00000
Albañil	1.00	6.00	dia	Q 145.000	Q 870.00000
Asistente de albañil	2.00	6.00	dia	Q 95.000	Q 1,140.00000
<b>Total de mano de obra</b>					<b>Q 3,150.00000</b>
<b>TOTAL DE COSTO DIRECTO</b>					<b>Q 6,425.00000</b>
<b>TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%</b>					<b>Q 2,244.64000</b>
<b>TOTAL</b>					<b>Q 8,669.64000</b>
<b>PRECIO UNITARIO</b>					<b>Q 206.42000</b>

Replón No.	Descripción del replón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
48.00	TABLERO CIRCUITOS 2 FLIPONES + TIERRA FINCA (COCINA)	1.00	Unidad	Q 1,345.16	Q 1,345.16000
<b>Descripción de materiales</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>P/Unitario</b>	<b>Total</b>
Tablero monocircuito 2 circuitos		1.00	Unidad	Q 245.000	Q 245.00000
Flip-on 20 amperios		2.00	Unidad	Q 15.000	Q 30.00000
Varilla cobre Ø 5/8" x 8' p/Tierra Firme		1.00	Unidad	Q 85.000	Q 85.00000
Moldaza cobre 5/8"		1.00	Unidad	Q 30.000	Q 30.00000
Tuberia ducto eléctrico Ø 1/2" x 6.00 m		2.00	Unidad	Q 20.000	Q 40.00000
Cable Thoms No. 14		6.00	m	Q 10.000	Q 60.00000
Cinta de enlazar		2.00	Unidad	Q 40.000	Q 80.00000
<b>Total de materiales</b>					<b>Q 570.00000</b>
<b>Descripción Equipo y Maquinaria</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>P/Unitario</b>	<b>Total</b>
<b>Total de Equipo y Maquinaria</b>					<b>Q -</b>
<b>Descripción de mano de obra</b>	<b>Cantidad de personas</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>P/Unitario</b>	<b>Total</b>
Albañil	1.00	1.00	dia	Q 145.000	Q 145.00000
Electrico	1.00	1.00	dia	Q 190.000	Q 190.00000
Asistente de albañil	1.00	1.00	dia	Q 95.000	Q 95.00000
<b>Total de mano de obra</b>					<b>Q 430.00000</b>
<b>TOTAL DE COSTO DIRECTO</b>					<b>Q 1,000.00000</b>
<b>TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%</b>					<b>Q 345.16000</b>
<b>TOTAL</b>					<b>Q 1,345.16000</b>
<b>PRECIO UNITARIO</b>					<b>Q 1,345.16000</b>



# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
48.00	INSTALACION ELECTRICA ILUMINACION (COCINA COMEDOR)	6.00	Unidad	Q. 437.00	Q. 2,622.00000
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
	Lámpara ahorradora led 16 w	6.00	Unidad	Q. 80.000	Q. 480.00000
	Plafonera	6.00	Unidad	Q. 6.000	Q. 36.00000
	Caja octogonal PVC	6.00	Unidad	Q. 7.000	Q. 42.00000
	Caja rectangular PVC	6.00	Unidad	Q. 5.000	Q. 30.00000
	Interruptor sencillo	2.00	Unidad	Q. 22.000	Q. 44.00000
	Interruptor dado doble	4.00	Unidad	Q. 30.000	Q. 120.00000
	Varillas de pvc de 3/4"	12.00	Unidad	Q. 4.000	Q. 48.00000
Total de materiales					Q. 800.00000
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
					Q. -
Total de Equipo y Maquinaria					Q. -
Descripción de mano de obra	Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Albañil	1.00	2.00	dia	Q. 145.000	Q. 290.00000
Eléctrico	1.00	3.00	dia	Q. 190.000	Q. 570.00000
Ayudante de albañil	1.00	3.00	dia	Q. 95.000	Q. 285.00000
Total de mano de obra					Q. 1,145.00000
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q. 1,945.00000
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q. 677.00000
TOTAL					Q. 2,622.00000
PRECIO UNITARIO					Q. 437.00000

Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
50.00	INSTALACION ELECTRICA FUERZA (COCINA)	4.00	Unidad	Q. 1,197.20	Q. 4,788.80000
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
	Caja rectangular PVC	4.00	Unidad	Q. 5.000	Q. 20.00000
	Placa doble tomacorriente 110 v polarizado	4.00	Unidad	Q. 8.000	Q. 32.00000
	Varillas de pvc de 3/4"	4.00	Unidad	Q. 4.000	Q. 16.00000
	Tubo ducto PVC electrico Ø 3/4"	16.00	Unidad	Q. 21.000	Q. 336.00000
	Cable PVC electrico Ø 3/4"	10.00	Unidad	Q. 2.000	Q. 20.00000
	Cable No. 12 tipo Therm (caja 100 m)	3.00	Unidad	Q. 357.000	Q. 1,071.00000
	Cinta de anclar	3.00	Unidad	Q. 40.000	Q. 120.00000
Total de materiales					Q. 1,645.00000
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
					Q. -
Total de Equipo y Maquinaria					Q. -
Descripción de mano de obra	Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Encargado de obra	1.00	2.00	dia	Q. 180.000	Q. 360.00000
Albañil	1.00	2.00	dia	Q. 145.000	Q. 290.00000
Eléctrico	1.00	5.00	dia	Q. 190.000	Q. 950.00000
Ayudante de albañil	1.00	3.00	dia	Q. 95.000	Q. 285.00000
Total de mano de obra					Q. 1,905.00000
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q. 3,550.00000
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q. 1,238.80000
TOTAL					Q. 4,788.80000
PRECIO UNITARIO					Q. 1,197.20000



# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C. A.



Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
51.00	BASE DE CONCRETO + POSTE METALICO + LAMPARA SOLAR	4.00	Unidad	Q 5,536.10	Q 22,144.40000
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
	Tubo PVC de 3" x 6 m TM	4.00	Unidad	Q 555.000	Q 2,220.00000
	Saco de Cemento Portland 4000 PSI	2.00	Unidad	Q 85.000	Q 170.00000
	Arena de río	0.10	m3	Q 370.000	Q 37.00000
	Plástico triturado de 3/4"	0.10	m3	Q 290.000	Q 29.00000
	Lampara de alumbrado publico con panel solar	4.00	Unidad	Q 1,540.000	Q 6,160.00000
<b>Total de materiales</b>					<b>Q 8,686.00000</b>
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
	Viajes de camion para transporte de materiales (Incluye Operador)	1.00	Unidad	Q 1,010.000	Q 1,010.00000
<b>Total de Equipo y Maquinaria</b>					<b>Q 1,010.00000</b>
Descripción de mano de obra	Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Encargado de obra	1.00	5.00	dia	Q 190.000	Q 950.00000
Herrero	1.00	14.00	dia	Q 190.000	Q 2,660.00000
Eléctrico	1.00	5.00	dia	Q 180.000	Q 900.00000
Albañil	1.00	5.00	dia	Q 145.000	Q 725.00000
Ayudante	3.00	5.00	dia	Q 95.000	Q 1,425.00000
<b>Total de mano de obra</b>					<b>Q 6,710.00000</b>
<b>TOTAL DE COSTO DIRECTO</b>					<b>Q 16,406.00000</b>
<b>TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%</b>					<b>Q 5,738.40000</b>
<b>TOTAL</b>					<b>Q 22,144.40000</b>
<b>PRECIO UNITARIO</b>					<b>Q 5,536.10000</b>

Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
52.00	LECHADA CEMENTO PARED PERIMETRAL (AMBOS LADOS)	685.00	m2	Q 13.27	Q 9,078.55000
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
	Saco de Cemento Portland 4000 PSI saco de 42.5 kg	43.00	Unidad	Q 76.000	Q 3,268.00000
	Bracha 4"	7.00	Unidad	Q 20.000	Q 140.00000
	Plástico	9.00	Unidad	Q 8.000	Q 72.00000
	Guantes	7.00	Par	Q 40.000	Q 280.00000
<b>Total de materiales</b>					<b>Q 3,760.00000</b>
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
					Q -
<b>Total de Equipo y Maquinaria</b>					<b>Q -</b>
Descripción de mano de obra	Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Encargado de obra	2.00	1.00	dia	Q 340.000	Q 680.00000
Albañil	2.00	3.00	dia	Q 385.000	Q 1,155.00000
Ayudante	2.00	5.00	dia	Q 95.000	Q 475.00000
<b>Total de mano de obra</b>					<b>Q 2,310.00000</b>
<b>TOTAL DE COSTO DIRECTO</b>					<b>Q 6,070.00000</b>
<b>TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%</b>					<b>Q 2,124.55000</b>
<b>TOTAL</b>					<b>Q 8,194.55000</b>
<b>PRECIO UNITARIO</b>					<b>Q 13.27000</b>



# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



Requipo No.	Descripción del requipo	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
53.00	APLICACION DE PINTURA AULAS Y COCINA EXISTENTE	300.00	m2	Q 39.36	Q 11,808.00000	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Cubetas (5 Galones) de pintura latex		5.00	Unidad	Q 1,090.00	Q 5,450.00000	
Brochas de 3"		4.00	Unidad	Q 30.00	Q 120.00000	
Kit de bandeja, rodillo y felpa		4.00	Unidad	Q 70.00	Q 280.00000	
Total de materiales					Q 5,850.00000	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Total de equipo maquinaria					Q -	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Pintores		2.00	3.00	dia	Q 194.00	Q 1,940.00000
Ayudantes		2.00	4.00	dia	Q 120.00	Q 960.00000
Total de mano de obra					Q 2,900.00000	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 8,750.00000	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 3,058.00000	
TOTAL					Q 11,808.00000	
PRECIO UNITARIO					Q 39.36000	

Requipo No.	Descripción del requipo	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
54.00	PINTADO DE ROTULO EN FACHADA INSTITUTO	1.00	Unidad	Q 1,781.80	Q 1,781.80000	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Pintura latex lavable		2.00	Galón	Q 120.00	Q 240.00000	
Brochas de 1"		2.00	Unidad	Q 25.00	Q 50.00000	
Brochas de 3"		1.00	Unidad	Q 30.00	Q 30.00000	
Masking Tape		4.00	Unidad	Q 15.00	Q 60.00000	
Total de materiales					Q 380.00000	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Total de equipo maquinaria					Q -	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Pintores		1.00	3.00	dia	Q 194.00	Q 582.00000
Ayudantes		1.00	3.00	dia	Q 120.00	Q 360.00000
Total de mano de obra					Q 942.00000	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 1,322.00000	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 459.80000	
TOTAL					Q 1,781.80000	
PRECIO UNITARIO					Q 1,781.80000	



# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C. A.



Requísito No.	Descripción del requisito	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
55.00	LIMPIEZA FINAL	1.00	Global	Q 2,198.05	Q 2,198.05000
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Total de materiales					Q -
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Viajes de camión para limpieza final (Incluye Operador)		1.00	Unidad	Q 1,010.00	Q 1,010.00000
Total de Equipo y Maquinaria					Q 1,010.00000
Descripción de mano de obra	Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Encargado de obra	1.00	1.00	día	Q 190.000	Q 190.00000
Albañil	1.00	1.00	día	Q 145.000	Q 145.00000
Ayudante de albañil	1.00	3.00	día	Q 95.000	Q 285.00000
Total de mano de obra					Q 620.00000
<b>TOTAL DE COSTO DIRECTO</b>					Q 1,630.00000
<b>TOTAL DE COSTO INDIRECTO 25.00%</b>					Q 408.00000
<b>TOTAL</b>					Q 2,198.05000
<b>PRECIO UNITARIO</b>					Q 2,198.05000



# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



## RESUMEN DE RENGLONES

PROYECTO:	MEJORAMIENTO INSTITUTO BASICO DE TELESECUNDARIA
COMUNIDAD:	ALDEA CHISPAN JARAL
MUNICIPIO:	SAN JUAN ERMITA
DEPARTAMENTO:	CHIQUIMULA

## RESUMEN DE RENGLONES

No.	Descripción de Renglón	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
1.00	TRABAJOS PRELIMINARES	133.00	m	16.75 Q	2,229.08
<b>MURO PERIMETRAL, DE COCINA + PORTAL + PORTON ACCESO</b>					
2.00	ZAPATA TIPO 2-1 0.80 X 0.80 X 0.20 M	2.00	Unidad	1,246.98 Q	2,493.96
3.00	CIMENTO CORRIDO TIPO 1 DE 0.20 X 0.40 M	25.00	m	384.07 Q	25,805.25
4.00	CIMENTO CORRIDO TIPO 2 DE 0.25 X 0.50 M	55.00	m	602.40 Q	33,132.00
5.00	COLUMNA C-A DE 0.14 X 0.20 m (57 Unidades)	195.00	m	232.80 Q	45,393.60
6.00	COLUMNA C-B DE 0.25 X 0.25 M (2 Unidades)	10.00	m	575.15 Q	5,751.50
7.00	COLUMNA C-1 DE 0.20 X 0.20 M (23 Unidades)	23.00	m	404.32 Q	9,300.36
8.00	VISA DE AMBIRE 0.20 X 0.20 M	13.00	m	299.01 Q	3,887.13
9.00	SOLERA DE HUMEDAD DE 0.14 X 0.20 M	90.00	m	240.93 Q	21,683.70
10.00	SOLERA INTERMEDIA TIPO 1 DE 0.34 X 0.30 M	150.00	m	182.51 Q	27,376.50
11.00	SOLERA INTERMEDIA TIPO 2 DE 0.19 X 0.20 M	100.00	m	273.79 Q	27,379.00
12.00	SOLERA DE REMATE DE 0.10 X 0.25 M	132.00	m	160.94 Q	21,245.28
13.00	LEVANTADO DE BLOCK DE 0.14 X 0.19 X 0.39 M	317.20	m <sup>2</sup>	213.90 Q	67,961.60
14.00	LEVANTADO DE BLOCK DE 0.19 X 0.19 X 0.39 M	68.20	m <sup>2</sup>	361.00 Q	24,620.20
15.00	FUNDICION PIV Ø 1/2" EN AGUERO BLOCK	400.00	m	71.46 Q	28,584.00
16.00	ACABADO TIPO CERNIDO EN SOLERAS Y COLUMNAS	217.00	m <sup>2</sup>	47.45 Q	10,305.65
17.00	TUBO GALVANIZADO Ø 1 1/2" + 3 HILADAS ALAMBRE ESPESADO	81.40	m	109.35 Q	8,910.65
18.00	REJA METALICA TUBOS RECTANGULARES DE 1"X1" ALTO= 1.75 M	29.00	m	3,188.13 Q	92,456.77
19.00	FUNDICION DE CONCRETO: ESP. 0.05 M (RAMPA Y VESTIBULOS)	87.80	m <sup>2</sup>	141.80 Q	12,432.48
20.00	FUNDICION DE CONCRETO ESP. PROM. 0.18 X M2 (GRADAS)	9.50	m <sup>2</sup>	729.40 Q	6,929.30
21.00	BALANZAL METALICO (PASAMANOS) TUBO 1 1/2"	80.00	m	934.48 Q	74,758.40
22.00	PORTON DE INGRESO ANCHO = 2.50 M ALTO = 2.70 M	1.00	Unidad	15,783.09 Q	15,783.09
23.00	ESTRUCTURA METALICA Y TCHDO DE LAMINA TIPO TEJA	8.00	m <sup>2</sup>	2,153.40 Q	17,227.20
24.00	FACHALETA TIPO LADRILLO	25.00	m <sup>2</sup>	1,847.08 Q	46,177.00
25.00	RELLENO COMPACTADO	45.00	m <sup>3</sup>	967.24 Q	43,525.80
<b>EQUIPAMIENTO DE COCINA Y BAÑOS</b>					
26.00	TOP ESP. 0.075 RUNO CONC. ARMADO, ALIZADO+PINTURA ACEITE	4.35	m <sup>2</sup>	612.80 Q	2,655.68
27.00	ESTERA AHORRADORA DE LEÑA 0.80 X 1.20 M	1.00	Unidad	4,506.95 Q	4,506.95
28.00	PILA UN LAVADERO	1.00	Unidad	3,823.10 Q	3,823.10
29.00	LAVABOS + 3 CHORROS	1.00	Unidad	4,506.90 Q	4,506.90
30.00	INODORO BLANCO REDONDO	1.00	Unidad	3,850.76 Q	3,850.76
31.00	VENTANA 1.00 X 1.00 M PVC + VIDRIO 5 MM CORREDIZA	1.00	Unidad	2,143.80 Q	2,143.80
32.00	VENTANA 1.00 X 1.00 M BARROTES 1/2" + MARCO ALUM. Y CEDAZO	2.00	Unidad	841.93 Q	1,683.86
33.00	PUERTA METALICA PARA COCINA 1.00 X 2.00 M	1.00	Unidad	3,011.66 Q	3,011.66
34.00	ALIZADO BLANCO EN PARED	12.00	m <sup>2</sup>	146.12 Q	1,753.44
35.00	BASE Y PILAR COSTANERA DOBLE 2" X 4" SOPORTE TCHDO	6.00	Unidad	1,389.86 Q	8,339.16
36.00	ESTRUCTURA DE TCHDO Y CUBIERTA DE LAMINA COCINA	55.00	m <sup>2</sup>	542.08 Q	29,814.40
37.00	CANAL TCHDO LAMINA GALVANIZADA CAL. 26 (COCINA-COM)	24.00	m	419.32 Q	10,063.68
38.00	FUNDICION TCHTA PISO ESP. 0.05 M ACABADO CERNIDO	43.00	m <sup>2</sup>	139.67 Q	5,966.81
39.00	MESA CON 6 BANCOS PARA EXTERIOR (COLOCACION FIJA)	1.00	Unidad	5,196.09 Q	5,196.09
<b>INSTALACIONES Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS</b>					
40.00	CAJA TRAMPA DE GRASA	1.00	Unidad	2,192.25 Q	2,192.25
41.00	TUBERIA AGUA POTABLE PVC Ø 1/2" 315 PSI	18.00	m	70.41 Q	1,267.38
42.00	TUBERIA DRENAJE PVC Ø 3" 100 PSI	18.00	m	169.87 Q	3,057.66
43.00	CAJA UNION MAMPONERIA 0.50 M INTERIOR	1.00	Unidad	2,809.72 Q	2,809.72
44.00	BIOGESTOR + CANAL REJAS + CAJA Lodos y ACCESORIOS	1.00	Unidad	18,901.68 Q	18,901.68
45.00	POZO DE ABSORCION Ø 1.00 M	1.00	Unidad	12,429.85 Q	12,429.85
46.00	BAJADA AGUA PLUVIAL PVC Ø 3" (COCINA)	4.00	Unidad	567.04 Q	2,268.16
47.00	CUNETA ANCHO 0.30 M AGUA DE LLUVIA	42.00	m	205.42 Q	8,628.84
48.00	TADLERO CIRCUITOS 2 RUPONES + TIERRA FISICA (COCINA)	1.00	Unidad	1,345.16 Q	1,345.16
49.00	INSTALACION ELECTRICA ILUMINACION (COCINA-COMEDOR)	6.00	Unidad	492.00 Q	2,952.00
50.00	INSTALACION ELECTRICA FUERZA (COCINA)	4.00	Unidad	1,197.20 Q	4,788.80
51.00	BASE DE CONCRETO + POSTE METALICO + LAMPARA SOLAR	4.00	Unidad	5,536.20 Q	22,144.80
52.00	LECHADA CEMENTO PARIRO PERIMETRAL (AMBOS LADOS)	605.00	m <sup>2</sup>	13.27 Q	8,024.35
53.00	APLICACION DE PINTURA AZULAS Y COCINA EXISTENTE	300.00	m <sup>2</sup>	39.36 Q	11,808.00
54.00	PINTADO DE ROTULO EN FACHADA INSTITUTO	1.00	Unidad	1,781.80 Q	1,781.80
55.00	LIMPIEZA FINAL	1.00	Global	2,258.05 Q	2,258.05
<b>COSTO TOTAL</b>					<b>858,998.87</b>



# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



2) **Forma de pago:** La forma de pago se hará efectivo así: a) Un anticipo del 20% sobre el valor total del contrato, equivalente a **CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (Q. Q179,799.77)** luego de aprobado el mismo, debidamente timbrado con el valor de la oferta, con previa presentación de las Fianzas de anticipo y cumplimiento de contrato, el cual se gestionará luego de efectuada la solicitud de anticipo por parte del Contratista adjuntando el plan de trabajo y programación del mismo, debiendo comenzar la ejecución del proyecto dentro de un plazo no mayor de cinco días calendario, contados a partir de la entrega del anticipo suscribiendo para el efecto el acta de inicio correspondiente; este anticipo se deberá amortizar mediante la deducción que se le haga en cada pago, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, b) Los siguientes pagos se efectuarán conforme avance físico del proyecto, el cual se constatará con base al informe del Supervisor de Obras de la Municipalidad, para lo cual será necesario que la empresa cumpla con la presentación de los documentos siguientes: 1) solicitud escrita de la empresa; 2) Cuadro que demuestre el estado de los renglones contratados, indicando lo contratado, lo ejecutado y lo pendiente de ejecutar; 3) Fotografías que demuestren el estado del proyecto; 4) Factura electrónica en línea a nombre de La Municipalidad de San Juan Ermita Nif **685018-9**; y c) Un último pago para lo cual deberá cumplir los siguientes requisitos: 1) Solicitud escrita de la empresa, adjuntando las fotografías que sean pertinentes y que contenga un cuadro que demuestre el estado de los renglones de trabajo; 2) Informe del Supervisor de la Municipalidad con el visto bueno de la autoridad administrativa superior de la entidad, en el cual se indique que los trabajos fueron realizados de acuerdo con la calidad establecida en las especificaciones técnicas elaboradas; y 3) Acta de recepción del proyecto la cual deberá indicar de ser procedente lo siguiente: **"EL PRESENTE TRABAJO FUE REALIZADO A SATISFACCIÓN"**, por parte de la Comisión Receptora y Liquidadora nombrada para el efecto, verificando que previamente se haya cumplido con la presentación de las Fianzas de Conservación de Obra o Calidad y de Saldos Deudores. Este último pago en caso de no haber efectuado desembolsos por avances físicos, puede hacerse de forma total al monto del contrato, siempre que se cuente con la disponibilidad financiera y respetando las condiciones para el respaldo del mismo, descritas en los numerales indicados anteriormente. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo número Ciento Cuarenta y Siete guión Dos Mil Veintiuno (147-2021) Reformas al Acuerdo Gubernativo Numero Ciento Veintidós guión dos Mil Dieciséis (122-2016) Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo Ocho (8). Se reforma el Artículo Dieciséis (16) que en Párrafo siete (7) en su parte conducente establece: *Para los casos de obras, los documentos de contratación deberán incluir adicionalmente una matriz de riesgos que grafique claramente, como mínimo lo siguiente: Riesgos de la contratación, la descripción de cada uno de esos riesgos y la asignación de la responsabilidad de cada riesgo a las partes. En cumplimiento a lo anteriormente descrito se adjunta la siguiente matriz:*



# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



No.	Tipo de Riego	Riego	Descripción	Condiciones	Impacto (1-3)	Probabilidad (1-3)	Riesgo		Recomendación	Responsable de la Reparación
							Valor (1-6)	Nivel de Riesgo		
1	Comunes	1.1 Sistema de riego	Se está realizando mantenimiento preventivo para evitar problemas de funcionamiento del sistema de riego.	Se están realizando trabajos de mantenimiento preventivo para evitar problemas de funcionamiento del sistema de riego.	3	3	4	MEDIA	Revisión y mantenimiento preventivo del sistema de riego.	Comunidad y Comités
		1.2 Sistema de riego	Se está realizando mantenimiento preventivo para evitar problemas de funcionamiento del sistema de riego.	Se están realizando trabajos de mantenimiento preventivo para evitar problemas de funcionamiento del sistema de riego.	1	1	1	BAJA	Revisión y mantenimiento preventivo del sistema de riego.	Comunidad
		1.3 Sistema de riego	Se está realizando mantenimiento preventivo para evitar problemas de funcionamiento del sistema de riego.	Se están realizando trabajos de mantenimiento preventivo para evitar problemas de funcionamiento del sistema de riego.	2	2	4	MEDIA	Revisión y mantenimiento preventivo del sistema de riego.	Comunidad y Comités
2	Comunes	2.1 Sistema de riego	Se está realizando mantenimiento preventivo para evitar problemas de funcionamiento del sistema de riego.	Se están realizando trabajos de mantenimiento preventivo para evitar problemas de funcionamiento del sistema de riego.	3	2	4	MEDIA	Revisión y mantenimiento preventivo del sistema de riego.	Comunidad y Comités
3	Comunes	3.1 Sistema de riego	Se está realizando mantenimiento preventivo para evitar problemas de funcionamiento del sistema de riego.	Se están realizando trabajos de mantenimiento preventivo para evitar problemas de funcionamiento del sistema de riego.	3	3	4	MEDIA	Revisión y mantenimiento preventivo del sistema de riego.	Comunidad y Comités
4	Comunes	4.1 Sistema de riego	Se está realizando mantenimiento preventivo para evitar problemas de funcionamiento del sistema de riego.	Se están realizando trabajos de mantenimiento preventivo para evitar problemas de funcionamiento del sistema de riego.	3	1	3	BAJA	Revisión y mantenimiento preventivo del sistema de riego.	Comunidad

## EVALUACIÓN

7	8	9
4	5	6
1	2	3

Impacto  
Probabilidad

7-9	ALTA
4-6	MEDIA
1-3	BAJA



**QUINTA: DECLARACION JURADA:** EL CONTRATISTA declaro bajo juramento que no me encuentro comprendido en ninguna de las prohibiciones contenidas en el Artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado y que no tengo cuentas pendientes con las entidades a que se refiere el Artículo uno (1) de la Ley de Contrataciones del Estado **SEXTA: TIEMPO DE ENTREGA:** El tiempo de entrega de este contrato empezara a correr a partir de la fecha consignada en el libro de actas de inicio y finalización de obras de **LA MUNICIPALIDAD**. El plazo contractual es de **CIENTO VEINTE (120) DIAS**, el que podrá prorrogarse una sola vez en las mismas condiciones de temporalidad por caso fortuito o de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a **EL CONTRATISTA**, considerados como hechos que afecten la ejecución de las obras y que no pueden preverse o impedirse, tal como guerra, terremoto, huracán, derrumbe, hundimiento, erupción volcánica y otros fenómenos de la naturaleza que impidan el cumplimiento del contrato, en cuyo caso, ambas partes quedan reveladas de su responsabilidad contractual. En la prórroga convenida de mutuo acuerdo mediante aceptación por escrito de ambas partes, ya que sea por solicitud de **LA MUNICIPALIDAD** o por solicitud del **CONTRATISTA** la autoridad competente deberá justificar la necesidad, procedencia y conveniencia de la misma. En el procedimiento de única prórroga a solicitud de **LA MUNICIPALIDAD** se deberá cumplir como mínimo con los requisitos siguientes: a) **LA MUNICIPALIDAD** solicitará por escrito al contratista la prórroga del contrato, al menos quince días antes del vencimiento del contrato; y b) **EL CONTRATISTA** deberá informar por escrito su decisión, dentro de los cinco días siguientes de recibida la solicitud. En el caso que **EL CONTRATISTA** sea el que necesite prorrogar, por cualquier otra causa no imputada al contratista este deberá informar con al menos treinta días hábiles antes del vencimiento del contrato. **SEPTIMA: FIANZAS: EL CONTRATISTA** se obliga a presentar las siguientes fianzas: **1) FIANZA DE CUMPLIMIENTO** equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato total de los trabajos contratados, que garantizara el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, de acuerdo con las especificaciones, planos y demás documentos contractuales, además esta garantía cubrirá las fallas o desperfectos que aparecieran durante la ejecución del proyecto, así como la ejecución de la obra dentro del periodo de tiempo estipulado. Dichas fianzas deberán estar vigentes hasta que **LA MUNICIPALIDAD** extienda la constancia de haber recibido a entera satisfacción de los trabajos contratados y se presente la fianza de conservación de obra correspondiente; **2) FIANZA DE ANTICIPO** equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo acordado la que garantizara la correcta inversión del anticipo, y estará vigente hasta que sea amortizado totalmente; **3) FIANZA DE CONSERVACION DE OBRA** equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato, que permanecerá vigente durante un periodo de dieciocho (18) meses contados a partir de la



# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



fecha de recepción de la obra, para cubrir las fallas y defectos que resulten por causas imputables a **EL CONTRATISTA** en la ejecución de la obra, debido al procedimiento técnico empleado; esta fianza deberá presentarse dentro de los 20 días calendario previo a la finalización de la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato artículo 57 bis de las modificaciones al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Acuerdo Gubernativo 147-2021 como requisito previo a la recepción y liquidación de la obra; y **4) FIANZA DE SALDOS DEUDORES** que deberá presentarse simultáneamente a la de conservación de obra, por un valor del cinco por ciento (5%) del valor original del contrato. Esta fianza garantizará el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor del Estado, **LA MUNICIPALIDAD** o de terceros en la liquidación y estará vigente hasta la aprobación de la liquidación. **OCTAVA; SANCIONES: a)** El atraso de la entrega de la obra objeto del presente contrato por causa imputable **AL CONTRATISTA** será sancionado del 1 al 5 por millar del monto de la obra que no se haya ejecutado oportunamente, por cada día de atraso en que incurrir el contratista desde la fecha de terminación pactada hasta la total conclusión de los mismos, en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento. Se notificará de forma electrónica a través de Guatecompras como lo establece el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 62 bis. Del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Dicha multa solamente se tomará de la parte proporcional del atraso, sin afectar el cumplimiento parcial de la forma siguiente:

Días de incumplimiento	Tasa aplicable
De 1 hasta 20 días hábiles	1 o/oo
De 21 hasta 30 días hábiles	2 o/oo
De 31 hasta 60 días hábiles	3 o/oo
De 61 hasta 120 días hábiles	4 o/oo
De 121 días hábiles en adelante	5 o/oo

**b)** para el caso del retraso en la entrega y el cumplimiento imperfecto de la obra contratada por causas imputables a **LA CONTRATADA**, se estará a lo dispuesto en el artículo ochenta y cinco (85) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Numero Cincuenta y Siete guion Noventa y Dos (57-92) del Congreso de la Republica; artículo 62 Bis. Del Acuerdo Gubernativo 147-2021 de la reforma al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número Ciento Veintidós guion Dos mil Dieciséis (122-2016) y lo que establece el artículo 1436 y 1437 del Código Civil Decreto Ley 106. **NOVENA; PROHIBICIONES:** **EL CONTRATISTA**, tiene la prohibición expresa de enajenar, ceder, traspasar o disponer de cualquier forma total o parcialmente los que le otorga el presente Contrato, bajo pena de nulidad de lo actuado y resarcimiento de daños y perjuicios a favor de **LA MUNICIPALIDAD**. **DECIMA; AMPLIACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato podrá ampliarse hasta un



# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



(20%) del valor ofertado del contrato a través de órdenes de trabajo suplementario y/o acuerdos de trabajo extra; y cuando las variaciones excedan del porcentaje antes indicado, y no sobrepasen el (40%) del valor original ajustado del contrato, se celebrará un nuevo contrato adicional que deberá ser aprobado por **LA MUNICIPALIDAD.** **DECIMA PRIMERA: OBJETO. SEGUIMIENTO DE LA INVERSION FISICA Y GEOREFERENCIAL:** con el objetivo de proporcionar la auditoria social y coadyuvar a la transparencia de la ejecución de la obra, la empresa contratada deberá integrar un sistema de cámaras que permita visualizar en línea el desarrollo integral de la obra a través de internet, para acceder al sistema de monitoreo que permita a la población en general observar el avance de la misma. La empresa contratada esta obligada a solicitar la publicación en Guatecompras de la dirección pública de protocolo de internet (IP) del equipo del sistema de Cámaras de la obra y contar con un archivo electrónico que contenga el historial de por lo menos un (1) ms de grabación para registrar la información como máxima en los primeros diez (10) días de cada mes para registrar la información correspondiente en el módulo de seguimiento del sistema de información de inversión pública (SINIP) el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. En la ejecución del presente proyecto las empresas oferentes deberán de contemplar los lugares donde sea factible colocar las cámaras requeridas con el respectivo acceso a internet, en los lugares en donde por el tipo y condiciones de trabajo no sea posible cumplir con la presente disposición, deberán de grabar diariamente los avances de la obra, debiéndose proporcionar de parte de la unidad constructora el link aperturado para su respectiva publicación a La Unidad de Compras según lo estipulado en el Decreto Número 54-2022 artículo 83 y 84 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, El cual se encuentra vigente para el año fiscal dos mil veinticuatro. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACION DEL CONTRATO:** LA MUNICIPALIDAD, sin responsabilidad de su parte, podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato por las causas siguientes: a) por incumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA; b) por imposibilidad de cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, por cualquier circunstancia; c) por variación en las especificaciones de lo contratado sin autorización; d) por mutuo acuerdo entre las partes; y e) por no convenir a los intereses de LA MUNICIPALIDAD. **DECIMA TERCERA: RECEPCIÓN FINAL:** Previo a la recepción definitiva, el Contratista deberá constituir las fianzas de Conservación de obras o de calidad y de saldos deudores y dar aviso por escrito al Supervisor o su equivalente de la terminación total de los trabajos contratados, lo cual interrumpirá el plazo de ejecución. El Supervisor de Obras Municipal hará la inspección final del proyecto ejecutado, dentro de los siguientes quince días (15 días) hábiles, plazo dentro del cual si los mismos no



# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUINULA, GUATEMALA, C. A.



están conforme a especificaciones, lo manifestarán por escrito indicando sus observaciones al contratista para que éste proceda a corregir las deficiencias y si los trabajos fueran recibidos de entera conformidad, se rendirá informe pormenorizado a la Municipalidad para que ésta, dentro de los cinco días siguientes, nombre la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra, integrada con tres miembros, con la que colaboran el supervisor o su equivalente y el Representante del Contratista. Para el desarrollo del procedimiento que habrá que seguir, la comisión Receptora y Liquidadora se regirá por lo establecido en el segundo, tercero y cuarto párrafo del artículo 55 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado. **DECIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN Y APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN:** Inmediatamente después que la obra haya sido recibida la Comisión dentro del plazo de noventa días procederá a efectuar la liquidación del contrato y a establecer el importe de los gastos o cobros que deben hacerse al contratista, de conformidad con el artículo 56 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado. Si transcurrido dicho plazo la Comisión no ha suscrito el acta correspondiente, el Contratista puede presentar a la Municipalidad un proyecto de liquidación, lo que deberá aprobarlo o improbarlo dentro del mes siguiente de recibida la respectiva documentación. Si vencido este plazo no se produce ninguna resolución, con la petición de aprobación presentada por el Contratista se tendrá por resuelta favorablemente, tal como lo norma el artículo 57 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado. Una vez liquidado el contrato y aprobada la liquidación se procederá a elaborar el finiquito respectivo. **DECIMA QUINTA: ROTULACIÓN DEL PROYECTO** La empresa "CONSTRUCTORA C.G., SOCIEDAD ANONIMA.", se compromete por medio de este contrato entregar la obra con su respectivo rótulo de identificación, colocada en el proyecto, sin que esto varíe el costo del proyecto. **DECIMA SEXTA: CONTROVERSIAS:** Los otorgantes convenimos expresamente que cualquier controversia o reclamo que surja derivado del incumplimiento, interpretación, ampliación y efectos del presente contrato, será resuelto con carácter conciliatorio pero si no fuere posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo contencioso-Administrativo, de conformidad con lo que establece el artículo 102 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado. **DECIMA SEPTIMA: IMPUESTOS Y GASTOS DEL CONTRATO:** Lo estipulado en esta cláusula no excluye el cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de la obligación de efectuar otro pago de índole tributaria o de cualquier otra naturaleza que en lo futuro se establezcan en las leyes de la República. **DECIMA OCTAVA: APROBACION:** Para que el presente contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes deberá ser aprobada de conformidad con lo que preceptúan el cuarenta y ocho (48) de la Ley de Contrataciones del Estado. **DECIMA NOVENA: CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO:** Yo el Contratista, manifiesto que conozco

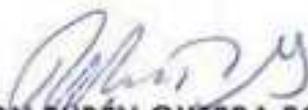


# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la Republica, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieran correspondirme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS. **VIGESIMA; ACEPTACION:** Los otorgantes dimos integra lectura a lo escrito y bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales lo aceptamos, ratificamos y firmamos de entera conformidad: Conste, aparecen las firmas ilegibles y sellos respectivos.

  
**WILSON RUBÉN GUERRA PORTILLO**  
ALCALDE MUNICIPAL

  
**CONSTRUCTORA C. G.**  
BARRIO LA BARRERA  
CAMOTAN, CHIQUIMULA



**PABLO FELIPE CARRERA GUERRA**  
ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL



En el municipio de San Juan Ermita, del departamento de Chiquimula, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, ante mi calidad de NOTARIO (a) DOY FE: a) que las firmas que anteceden son auténticas, por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia por los señores WILSON RUBÉN GUERRA PORTILLO, identificado con el Documento Personal de Identificación –DPI- el cual contiene el Código Único de Identificación – CUI - número mil novecientos setenta y cuatro, ochenta y tres mil novecientos noventa y dos, dos mil tres (1974 83992 2003), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala y; PABLO FELIPE CARRERA GUERRA, identificado con el Documento Personal de Identificación –DPI- código único de identificación -CUI- número un mil seiscientos veintitrés, cincuenta y cuatro mil trescientos veinte, dos mil cinco (1623 54320 2005) extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP-, de la República de Guatemala. Las firmas que se legalizan están puestas en la última hoja del Contrato Administrativo número cero ocho guion dos mil veinticuatro (08-2024), de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro, que tiene como objeto la ejecución del proyecto: MEJORAMIENTO INSTITUTO BASICO DE TELESECUNDARIA ALDEA CHISPAN JARAL, SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA, mismo que esta contenido únicamente en el anverso de treinta y ocho hojas de papel bond tamaño oficio membretadas por la Municipalidad de San Juan Ermita, Chiquimula, que anteceden a la presente acta, faccionada en una hoja de papel bond tamaño oficio, las cuales firmo, sello y timbro únicamente la presente acta. Los signatarios firman nuevamente la presente acta de legalización.

  
Wilson Rubén Guerra Portillo  
Alcalde Municipal San Juan Ermita

  
Pablo Felipe Carrera Guerra  
Administrador único y Representante Legal

ANTE MÍ:



  
Lic. María de Jesús Portillo López  
Abogado y Notario

**FIANZA: C-2**

**De Cumplimiento de Contrato**

**Poliza No:102282**

Para cualquier referencia cite este número

**ASEGURADORA FIDELIS, S.A.**, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Ministerio de Economía se constituye fiadora solidaria, ante el Beneficiario de la presente póliza, en las condiciones particulares que se expresan a continuación.

Beneficiario:	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ERMITA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
Fiado:	Constructora C.G. , Sociedad Anónima
Dirección del fiado:	BARRIO LA BARRERA, CAMOTAN
Contrato:	Administrativo: Número 08-2024 del 17 de septiembre del 2024
Valor del contrato:	Q. 898,998.87 (ochocientos noventa y ocho mil novecientos noventa y ocho quetzales con 87/100.)
Objeto del contrato:	MEJORAMIENTO INSTITUTO BASICO DE TELESECUNDARIA ALDEA CHISPAN JARAL, SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA
Plazo del contrato:	Ciento veinte (120) días, contados a partir de la fecha consignada en el libro de actas de inicio.
Monto afianzado:	Q. 89,899.89 (ochenta y nueve mil ochocientos noventa y nueve quetzales con 89/100.), equivalentes al diez por ciento (10.00 %) del valor del contrato.

La presente fianza garantiza al Beneficiario a favor de quién se extiende y hasta por la cantidad que se expresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuya responsabilidad es a cargo del Fiado y que se deriva del contrato suscrito e identificado en esta póliza. Se emite de conformidad y sujeción a lo establecido en el contrato respectivo y en lo que corresponda, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como la Ley del propio ente descentralizado y sus Reglamentos aplicables a la contratación, si fuera el caso. Su vigencia se inicia simultáneamente con la del contrato afianzado, hasta por el plazo del mismo y hasta que la entidad Beneficiaria extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la garantía de calidad o de funcionamiento, haberse prestado el servicio o recibido la garantía de conservación de obra, lo que sea primero pertinente y corresponda.

La presente póliza de fianza se expide con sujeción a las Condiciones Generales que se expresan en la misma. De conformidad con el Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República, Ley de la Actividad Aseguradora, artículos 3 literal b), 106 y 109 de la Ley de la Actividad Aseguradora y para los efectos de su aplicación, toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

ASEGURADORA FIDELIS, S.A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta Póliza representa se somete expresamente a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guatemala.

VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA EN [www.aseguradorafidelis.com](http://www.aseguradorafidelis.com) o comuníquese a nuestras oficinas

EN FE DE LO CUAL se extiende, sella y firma la presente Póliza de Fianza, en la ciudad de Guatemala, a los 19 días del mes de Septiembre del año 2024

**ASEGURADORA FIDELIS, S.A.**

  
Firma Autorizada



Autorizada para operar Fianzas conforme Acuerdo Gubernativo emitido a través del Ministerio de Economía el 27 de abril de 1,977; y en el uso y ejercicio de la denominación social "ASEGURADORA FIDELIS, S.A.", en virtud de la Resolución JM-30-2012 de la Junta Monetaria, de fecha 22 de febrero de 2012, antes denominada FIANZAS UNIVERSALES, S.A.

2492302

SFIDELIS

%@\$ejsvv

## CONDICIONES GENERALES

PÓLIZA DE FIANZA ADMINISTRATIVA ANTE GOBIERNO

(Clasificación del Acuerdo 228 del 15 de abril de 1959 de la Superintendencia de Bancos)

TEXTO APROBADO POR SU SUPERINTENDENCIA DE BANCOS EN RESOLUCIÓN N° 1159 DE FECHA 10 DE JULIO DE 2003

**1ª DEFINICIONES:** Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato de fianza se establece que los términos comúnmente usados en esta PÓLIZA se entenderán según la definición que a cada uno de ellos se les da en los siguientes párrafos, salvo que expresamente se les atribuya un significado distinto. Todos aquellos vocablos que no estén definidos se entenderán en el sentido que les atribuya el lenguaje técnico correspondiente o, en su defecto, en su acepción natural y obvia, según sea el uso general de éstos. Las palabras expresadas en singular o femenino, también incluyen el plural o masculino, y viceversa, siempre y cuando el contexto así lo requiera. **ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA:** Es el acto jurídico del Estado o de sus órganos, de la administración centralizada, descentralizada o autónoma, manifestado a través de disposiciones, decretos, providencias, autos, fallos de autoridad o de cualquier otra forma, que conlleva obligaciones para EL FIADO, cuyo incumplimiento se establece, declara o se declara de conformidad con las normas del derecho administrativo aplicables. **CONTRATO PRINCIPAL:** Es el acuerdo de voluntad que contiene esencialmente los derechos y obligaciones estipulados entre EL BENEFICIARIO y EL FIADO. También se incluye en esta definición las concesiones administrativas. En todos los casos en que EL BENEFICIARIO sea un ente de la administración centralizada del Estado o alguno de sus órganos, una entidad descentralizada o autónoma se entiende que el contrato es de naturaleza administrativa y por tanto sujeto a las disposiciones que rigen la materia. **DÍAS:** Incluye únicamente días hábiles y en jornada laboral ordinaria de LA AFIANZADORA. Cuando esta trabaje únicamente medio día, éste se considerará como día completo. Si el día que correspondiere en la cuenta establecida para hacer valer un derecho o cumplir una obligación en relación a esta PÓLIZA tuere inhábil, el plazo se proroga hasta el día hábil siguiente. **EL BENEFICIARIO:** Es la persona o entidad a favor de quien LA AFIANZADORA se compromete a cumplir de manera solidaria las obligaciones estipuladas en la presente PÓLIZA de fianza, pero únicamente en el momento de ocurrir SINIESTRO. EL BENEFICIARIO debe estar plenamente determinado y su designación debe constar en esta PÓLIZA. Si fueren varios beneficiarios sus derechos de acredería se consideran simple mancomunidad. **EL FIADO:** Es la persona que tiene una o varias obligaciones en ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o en el CONTRATO PRINCIPAL, las cuales son parcial o totalmente garantizadas por LA AFIANZADORA, según conste en la presente PÓLIZA, pues LA AFIANZADORA no podrá otorgar a más de lo que lo esté EL FIADO, tanto en la cantidad como en el oneroso de las condiciones, tal como lo establece el artículo 2102 del Código Civil. **LA AFIANZADORA:** Es ASEGURADORA FIDELIS, S.A. entidad con autorización legal para emitir fianzas mercantiles según consta en acuerdo gubernativo, emitido a través del Ministerio de Economía, el 27 de abril de 1977 y está sujeta a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos. **MONTO AFIANZADO:** Es el importe máximo por el que LA AFIANZADORA está obligada con EL BENEFICIARIO en caso de SINIESTRO, que incluye el valor de la indemnización que corresponda, según esta PÓLIZA, intereses o cualquier otro cargo, cuyo monto está expresamente consignado en la PÓLIZA, de donde LA AFIANZADORA no está constituida a pagar sumas en exceso de ese MONTO AFIANZADO. **PÓLIZA:** Es el presente documento que contiene el contrato de fianza mercantil y sus disposiciones están sujetas a las normas legales aplicables. El texto de las condiciones contenidas en la presente PÓLIZA no puede ser modificada, revocada, enmendada o rechazada, salvo por modificaciones que consten en el documento que contiene las cláusulas adicionales. En todo caso, cualquier cambio debe observarse siempre las regulaciones y leyes imperativas, así como las de orden público, por lo que la inclusión de convenciones que las contravengan son nulas. Cualquier enmendadura, tachadura o modificación que se haga en el texto de las condiciones de la PÓLIZA se tendrá por no puesta. **SINIESTRO:** Es la ocurrencia del incumplimiento por EL FIADO con las condiciones contenidas en la PÓLIZA que generan las obligaciones para LA AFIANZADORA a favor de EL BENEFICIARIO, ocurrencia que tiene que acontecer y describirse durante el plazo estipulado para cumplir con la obligación u obligaciones que correspondan al FIADO derivadas de ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o CONTRATO PRINCIPAL, o dentro de la fianza. No existe SINIESTRO cuando las acciones u omisiones de EL BENEFICIARIO causen directa o indirectamente el acatamiento de las condiciones que generan las obligaciones para LA AFIANZADORA a favor de aquél. **SUBLÍMITES DE RESPONSABILIDAD:** LA PÓLIZA puede establecer valores inferiores o porcentajes del MONTO AFIANZADO como indemnización ante la ocurrencia de determinadas condiciones que constituyan SINIESTRO. **2ª NATURALEZA DEL CONTRATO DE FIANZA:** El contrato de fianza contenido en esta PÓLIZA tiene carácter accesorio por lo que está sujeto a las mismas limitaciones y regulaciones que rigen para las obligaciones entre EL BENEFICIARIO Y EL FIADO derivadas de ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o CONTRATO PRINCIPAL, pero en observancia de la PÓLIZA, tanto en lo sustantivo como en lo procesal. **3ª CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA PÓLIZA:** De acuerdo con el artículo 673 del Código de Comercio de Guatemala, si EL FIADO o EL BENEFICIARIO no estuvieren de acuerdo con el contenido de esta PÓLIZA, por encontrar que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberán pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que signan a aquél en que lo recibieron, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de ésta, si no se solicita la mencionada rectificación. Si dentro de los días siguientes, LA AFIANZADORA no desea aceptar la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de ésta última. Sin cualquier caso, el silencio por parte de EL BENEFICIARIO se considera como la manifestación tácita de aceptación de los términos de la PÓLIZA, en virtud de lo establecido en el párrafo primero de esta cláusula y el artículo 1253 del Código Civil. **4ª TERRITORIALIDAD:** LA AFIANZADORA está obligada a cubrir aquellas responsabilidades en los términos de esta PÓLIZA que tengan que ser cumplidas por EL FIADO dentro del territorio de la República de Guatemala, salvo que en la carátula de la misma se estipule otro territorio. **5ª CESIÓN DE DERECHOS:** Esta fianza de fianza no es endosable, por lo que EL BENEFICIARIO no puede ceder a terceros los derechos que la fianza le concede y únicamente podrá ser reclamada por EL BENEFICIARIO o por cualquier otra razón, debe hacerse constar mediante el documento correspondiente debidamente firmado por el representante legal o apoderado de LA AFIANZADORA, en el entendido de que sin este requisito LA AFIANZADORA no responde por obligaciones derivadas directa o indirectamente de prórrogas, modificaciones o adiciones hechas sin su consentimiento y aceptación. LA AFIANZADORA en ningún caso está constituida a garantizar obligaciones diferentes o adicionales a las originalmente afianzadas y el hecho de que LA AFIANZADORA no las acepta, no dará derecho a EL BENEFICIARIO a reclamación alguna, pues se considera que se ha producido novación que extingue la fianza, según el artículo 1479 del Código Civil. **6ª VIGENCIA Y CANCELACIÓN:** Esta fianza está en vigor por el plazo expresado en la carátula de la misma y si no lo fija específicamente, su vigencia se limita al plazo originalmente estipulado para el ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o CONTRATO PRINCIPAL, pero si a esta tampoco lo tuvieron establecido en el artículo 2110 del Código Civil, se entenderá que la fianza está en vigor por el plazo que corresponda se ha de pagar la prima respectiva. De donde cualquier ampliación de plazo o de monto afianzado que hubiera sido solicitada por EL FIADO o EL BENEFICIARIO y aprobada por LA AFIANZADORA mediante el documento escrito genera la obligación de pagar la prima adicional que corresponda. Para el caso de que las obligaciones afianzadas, a) no tengan estipulado una fecha de inicio de ejecución de las mismas o; b) estén sujetas al acatamiento de una condición, el comienzo o la verificación de la referida condición debe notificarse a LA AFIANZADORA, dentro de los treinta (30) DIAS siguientes a la fecha de inicio del plazo contractual. Si no se hace esta notificación se entiende que la vigencia de esta fianza, se inicia en la fecha de emisión de la PÓLIZA. Esta póliza de fianza está sujeta a plazo resolutorio, por lo que si dentro del plazo de vigencia de la PÓLIZA, el contrato de fianza queda resuelto y LA AFIANZADORA liberada del cumplimiento de cualquier obligación, sin necesidad de declaración judicial. **10ª PAGO DE PRIMAS:** El pago de la prima que corresponda debe efectuarse de manera anticipada, sin necesidad de cobro ni requerimiento alguno. La falta de cancelación puntual de la prima pactada da derecho a LA AFIANZADORA al cobro del interés legal sobre los saldos efectivamente adeudados que deben ser cubiertos por EL FIADO. Este interés es capitalizable mensualmente. Adicionalmente, LA AFIANZADORA puede cargar a EL FIADO los costos administrativos derivados de la gestión de cobranza. **11ª AVISO DE RECLAMACIÓN:** La presunta ocurrencia de SINIESTRO debe comunicarse por escrito a LA AFIANZADORA dentro de los treinta (30) días inmediatos siguientes desde que el beneficiario haya sido notificado por el representante legal o apoderado de LA AFIANZADORA, en el entendido de que si no se cumple con este requisito LA AFIANZADORA no responde por obligaciones derivadas de ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA; b) el vencimiento del CONTRATO PRINCIPAL; o c) la vigencia de la fianza, lo que tenga el plazo menor. Este aviso es independiente de la concesión de audiencia o determinación de incumplimiento, que cuando este último procediere, su pronunciamiento debe emitirse, dictarse y notificarse con los requisitos y formalidades legales. La falta de aviso en el plazo indicado libera a LA AFIANZADORA de cualquier obligación por la presente fianza, pues la misma está sujeta a plazo resolutorio y en virtud de sus obligaciones quedan extinguidas. **12ª AVISO DE AGRAVACIÓN DE RIESGO:** No obstante lo establecido en la cláusula anterior, EL BENEFICIARIO queda obligado a notificar a LA AFIANZADORA cualquier hecho que pueda derivar en un incumplimiento de las obligaciones afianzadas, dentro del plazo de treinta (30) días de que se haya producido, con el objeto de evitar la agravación del riesgo. La omisión de esta notificación genera la obligación de cobertura en caso de siniestro; y b) la determinación de la indemnización que corresponda. **13ª INDEMNIZACIONES POR SINIESTRO:** El SINIESTRO que se comunique a LA AFIANZADORA, según lo establece la cláusula anterior y resulte acreditado de acuerdo a estas condiciones generales da lugar al resarcimiento de las ya las indemnizaciones, según los siguientes tipos de fianza: A. Si es una fianza de SOSTENIMIENTO DE OFERTA, la indemnización en caso de incumplimiento se otorga en el monto ofertado por EL FIADO y el valor de la propuesta que se haya presentado al momento de haber sido adjudicado el contrato. B. Si es una fianza de CUMPLIMIENTO DE PEDIDOS y que implique el incumplimiento de EL FIADO, también falta a su obligación, LA AFIANZADORA queda constituida únicamente al pago anteriormente indicado que en ningún caso superará el MONTO AFIANZADO. Si no hay otros oferentes y EL FIADO incumple, la indemnización es por el importe completo por el que se ha extendido la fianza y que consta en la carátula de esta PÓLIZA. B. Si es una fianza de CUMPLIMIENTO DE CONTRATO O CUMPLIMIENTO DE PEDIDOS y que implique la inservancia de la totalidad de las obligaciones garantizadas por LA AFIANZADORA da derecho a EL BENEFICIARIO al total del importe por el que se ha extendido la fianza y que consta en la carátula de esta PÓLIZA. El incumplimiento parcial de las referidas obligaciones únicamente da derecho al pago del importe de las obligaciones que no se hubieran cumplido en su totalidad. C. Si es una fianza de CONSERVACIÓN DE OBRAS, CALIDAD O DE FUNCIONAMIENTO, la indemnización se determina tomando en cuenta el valor que representen las reparaciones, composiciones o restauraciones multiplicado por el porcentaje afianzado del importe total del ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o del CONTRATO PRINCIPAL, sin que en ningún caso pueda exceder el MONTO AFIANZADO. En todo caso, el fallo o defecto debe ser imputable a EL FIADO. E. Si es CUALQUIER OTRA FIANZA, no contemplada en las literales anteriores, el monto de la indemnización es estrictamente el daño sufrido, sin que en ningún momento exceda el MONTO AFIANZADO. Si el MONTO AFIANZADO es inferior al valor que representen la totalidad de las obligaciones que asuma EL FIADO, LA AFIANZADORA está obligada a pagar una suma que esté en la misma relación, respecto del daño sufrido, que la que existe entre el MONTO AFIANZADO y el valor de la totalidad de las obligaciones que asuma EL FIADO. Cualquier resarcimiento parcial efectuado con cargo a la fianza reducirá en ese mismo valor el MONTO AFIANZADO. **14ª INDEMNIZACIONES POR DENEGACIÓN:** Si el beneficiario no cumple con las obligaciones que le impone esta Póliza, LA AFIANZADORA únicamente está obligada al pago de las sanciones convenidas en el CONTRATO PRINCIPAL o las que correspondan de conformidad con la ley si se trata de ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA. Si se declara el incumplimiento, para el cálculo de la indemnización se está exclusivamente a lo que dispone la cláusula anterior, según el tipo de fianza que se trate, de donde no corresponde el pago de suma alguna por concepto de multas. El monto de la indemnización, en ningún caso, puede ser mayor al MONTO AFIANZADO en la presente PÓLIZA de fianza. **15ª MONEDA:** El monto afianzado de la presente PÓLIZA puede expresarse en cualquier moneda de circulación legal en cualquier Estado del mundo. El pago de la indemnización se efectuará siempre en Quetzales o Dólares de los Estados Unidos de América de conformidad con el tipo de cambio que se indique en la referencia que para la compra publique el Banco de Guatemala el día anterior a la fecha en que se verifique el pago. Si la moneda expresada en la póliza no tiene cotización en el Banco de Guatemala, se acreditará valorización internacional haciendo referencia primero al dólar de los Estados Unidos de América. **16ª PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN:** EL BENEFICIARIO debe llevar a cabo su reclamación de conformidad con el procedimiento administrativo que establezca la propia ley del ente beneficiario consignado en la PÓLIZA, o en su defecto o de manera supletoria, o si es el caso, con los trámites que establezca la Ley de Contrataciones del Estado y la de lo Contencioso Administrativo, debiendo tomar siempre en cuenta que LA AFIANZADORA es parte del procedimiento de reclamación, por lo que debe considerarse junto a EL FIADO, los argumentos, documentos, expertajes y demás información que acredite el incumplimiento de ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o del CONTRATO PRINCIPAL. LA AFIANZADORA tiene el derecho a aportar de manera conjunta o separada con EL FIADO las exposiciones y la evidencia que desvirtúe los hechos que sustenten las pretensiones de EL BENEFICIARIO. Luego de determinado el incumplimiento y la efectiva reclamación por parte de EL BENEFICIARIO en la respectiva resolución y notificada la misma, LA AFIANZADORA puede proceder al pago de conformidad con la cláusula siguiente, sin más trámite. Si el ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o CONTRATO PRINCIPAL contempla específicamente el procedimiento de conciliación y el arbitraje o únicamente este último, LA AFIANZADORA, luego de que se le ha comunicado el incumplimiento, manifestado los argumentos y aportado la evidencia por parte de EL BENEFICIARIO y alguna de las partes tome la decisión de ir al procedimiento de conciliación o bien verificado éste, si las partes así lo acuerdan o cuando no se haya previsto etapa de conciliación, puede proceder al pago de la misma, de conformidad con la cláusula siguiente, sin más trámite. LA AFIANZADORA está investida de las más amplias facultades de investigación para corroborar los extremos sostenidos por EL BENEFICIARIO, frente a ésta y EL FIADO, por lo que ambos (Beneficiario y Fiado) deben prestar toda la colaboración e información que aquélla les solicite, así como facilitar el acceso a cualquier documentación o medio de convicción que tenga relación con la reclamación que se formule. Si el FIADO no apoya la investigación de LA AFIANZADORA, no contesta o no se presenta no podrá posteriormente impugnar los derechos de liquidación de LA AFIANZADORA, en caso ésta haya efectuado pagos con cargo a la fianza. LA AFIANZADORA, no obstante no haya ocurrido siniestro tiene la potestad de solicitar a EL BENEFICIARIO y/o EL FIADO información sobre la ejecución de las obligaciones garantizadas, tales como reportes de avance físico y financiero, copia de comunicaciones entre las partes involucradas, copia de las actas de bitácora, actas de inicio o de reuniones sostenidas entre las referidas partes, copia de las estimaciones presentadas, comprobantes de pago o de gastos y cualquier otro documento que tenga relación con las obligaciones afianzadas. La omisión o negativa por parte de EL BENEFICIARIO a brindar la documentación o información solicitada incide en la determinación de la indemnización que corresponda en caso de siniestro. **17ª PAGOS:** LA AFIANZADORA hará efectivo cualquier pago con cargo a esta fianza dentro de los plazos a que se refiere el artículo 1030 del Código de Comercio de Guatemala, siempre que se haya satisfecho todos los requisitos establecidos en las presentes condiciones generales y en particular los contenidos en las cláusulas 11ª y 16ª. El plazo se inicia desde la fecha en que EL BENEFICIARIO haya notificado a LA AFIANZADORA: a) La resolución que determine el incumplimiento, luego de satisfechos los trámites administrativos previos; b) Cuando esté establecido el procedimiento de conciliación o arbitraje, entonces el plazo se iniciará según correspondiera; b.1) Al momento de comunicarse el incumplimiento y la manifestación de no desear la celebración de etapa de conciliación; si la misma está prevista; b.2) Luego de la celebración de la etapa de conciliación, si la misma estaba contemplada; y b.3) A la fecha de concluir la referida conciliación, si las partes están de acuerdo en que tenga lugar. **18ª OTRAS FIANZAS:** Si EL BENEFICIARIO tiene derecho a los beneficios de alguna otra fianza o garantía válida y exigible por las mismas obligaciones cubiertas por ésta PÓLIZA, el pago a EL BENEFICIARIO se prorrateará entre todos los factores o garantías, en el monto que le corresponda cubrir conforme a las condiciones de cada garantía. No obstante, si EL BENEFICIARIO ejerce sus derechos únicamente contra LA AFIANZADORA por la totalidad de los derechos que le corresponden ésta tendrá derecho a reclamar por las otras garantías. **19ª CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL FIADO POR PARTE DE LA AFIANZADORA:** LA AFIANZADORA tiene el derecho a decidir entre pagar el monto de la indemnización que correspondiera o cumplir las obligaciones no dinerarias pendientes de EL FIADO, decisión que debe comunicarse a EL BENEFICIARIO dentro del mismo plazo y en la forma estipulada por la cláusula 17ª. Para que LA AFIANZADORA asuma el cumplimiento de las obligaciones no dinerarias pendientes de EL FIADO basta el otorgamiento de acta notarial en el que comparecen LA AFIANZADORA y EL BENEFICIARIO, cuando menos, si no hubiere nada previsto al respecto en el ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o en el CONTRATO PRINCIPAL. Cuando EL FIADO no haya manifestado su anuencia a la asunción de sus obligaciones por parte de LA AFIANZADORA y promueve los procedimientos administrativos o judiciales a los que pueda tener derecho; y de sus gestiones y acciones obtenga pronunciamiento ejecutivo que declare la inexistencia de incumplimiento de contrato de su parte, EL BENEFICIARIO debe devolver a LA AFIANZADORA, cualquier importe que se haya cargado al monto de las fianzas emitidas, en exceso de las sumas que esta haya recibido por la ejecución de las obligaciones, debiendo resarcir los daños y perjuicios que correspondan. LA AFIANZADORA tiene el derecho de cumplir las obligaciones de EL FIADO a través de un tercero o los que sean necesarios, no obstante, La Afianzadora es la exclusiva responsable de su ejecución, frente a EL BENEFICIARIO, lo cual debe realizarse en la forma como estaba determinado en el CONTRATO PRINCIPAL o en el ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, con la respectiva readecuación del plazo. **20ª SUBROGACIÓN:** SI LA AFIANZADORA hace algún pago a EL BENEFICIARIO con cargo a esta PÓLIZA o ejecuta las obligaciones no dinerarias de EL FIADO, subrogará al primero en todos los derechos, acciones y garantías que éste tiene contra EL FIADO, por el monto que haya cancelado. **21ª PRESCRIPCIÓN:** El plazo de prescripción que establece el artículo 1037 del Código de Comercio se computa, de conformidad con el artículo 1509 del Código Civil, por lo que empieza a correr desde la fecha en que vence el plazo para el cumplimiento de las obligaciones del ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o del CONTRATO PRINCIPAL o el que rija para la fianza, en todo caso, el que tenga el término menor. **22ª RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** En los casos en que EL BENEFICIARIO haya determinado el incumplimiento y definido el importe de la indemnización que pretende se le cubra luego de cumplir con el procedimiento administrativo correspondiente y LA AFIANZADORA no está de acuerdo, tiene derecho al planteamiento de los recursos establecidos por Ley en el procedimiento administrativo aplicable al ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o al CONTRATO PRINCIPAL, así como a la interposición jurisdiccional a través del procedimiento contencioso administrativo. También tiene los mismos derechos en el caso de que EL BENEFICIARIO se niegue a permitir a LA AFIANZADORA el cumplimiento de las obligaciones de EL FIADO, según los términos de la cláusula 19ª. Si LA AFIANZADORA o EL FIADO no hacen uso de los recursos administrativos establecidos en la ley aplicables al caso, dentro del plazo correspondiente, EL BENEFICIARIO puede acudir directamente a la vía económico –coactiva. De igual manera, puede acudir a la misma vía al causar ejecutoria el fallo de lo contencioso administrativo y constituye título ejecutivo, según el caso, los establecidos en la ley respectiva. Si el CONTRATO PRINCIPAL o ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA contempla el procedimiento de arbitraje y no se haya llegado a un acuerdo entre EL BENEFICIARIO y LA AFIANZADORA sobre la reclamación o reclamación que pretende ser el primero, el interesado puede acudir al arbitraje, de modo que cualquier conflicto, disputa o reclamación que surja de o se relacione con la aplicación, interpretación y/o cumplimiento del presente contrato de fianza, incluso la reclamación de la cláusula compromisoria, tanto durante su vigencia como a la terminación del mismo por cualquier causa, debe ser resuelto mediante el procedimiento de arbitraje de derecho, de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guatemala (CENAC), las cuales las partes aceptan desde ya en forma irrevocable. El laudo arbitral que se obtenga, es inimpugnable por las partes y como consecuencia de ello, dicho laudo será directamente ejecutable de conformidad con lo que establece la Ley de Arbitraje. ESTE CONTRATO INCLUYE UN ACUERDO DE ARBITRAJE, cuya substanciación según lo previsto en el párrafo anterior únicamente se previó cuando el ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o el CONTRATO PRINCIPAL haya establecido específicamente el procedimiento de arbitraje, en ausencia de dicho acuerdo la reclamación contra LA AFIANZADORA necesariamente debe substanciarse por el procedimiento establecido en el párrafo primero de la cláusula 16ª, y en el primer párrafo de esta cláusula y en aplicación de las leyes correspondientes, salvo acuerdo posterior entre EL BENEFICIARIO y LA AFIANZADORA, cuando las leyes aplicables, lo permitan. No obstante la existencia de acuerdo de arbitraje establecido en el ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o en el CONTRATO PRINCIPAL, EL BENEFICIARIO comienza el procedimiento administrativo y LA AFIANZADORA no invoque en el momento que se le de intervención, la existencia del referido acuerdo, se entiende la renuncia al arbitraje y por tanto la reclamación contra LA AFIANZADORA debe substanciarse, según el procedimiento administrativo que se estipula en el párrafo primero de la cláusula 16ª y en el primer párrafo de esta cláusula y en aplicación de las leyes correspondientes. **23ª EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS POR LA FIANZA:** Las pretensiones de indemnización por parte de EL BENEFICIARIO únicamente son ejecutables al momento de estar determinadas, según la ley del propio ente beneficiario consignado, o en su defecto o en forma supletoria, o si es el caso, según los trámites que establezca la Ley de Contrataciones del Estado y/o la Ley de lo Contencioso Administrativo, por la vía de lo económico –coactivo, o al pronunciarse la sentencia del tribunal arbitral, si es el caso, según el procedimiento establecido en la Ley de Arbitraje. **24ª FACTOS ACCESORIOS:** LA AFIANZADORA renuncia al fuero de su domicilio y señala como lugar para recibir cualquier requerimiento, aviso, notificación, citación o emplazamiento su sede social, según conste en el registro público.

## CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD

El seguro de caución (fianza) que a continuación se identifica y para los efectos del fiel cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se CERTIFICA SU AUTENTICIDAD, toda vez que el mismo ha sido emitido en esta aseguradora y en virtud que la información que se consigna coincide con los registros y controles de esta entidad, haciéndose constar que ha sido emitido en cumplimiento de la ley que rige la emisión de fianzas, y el firmante de la póliza, posee las facultades y competencias respectivas para el efecto.

**Fecha:** 19/09/2024

**Fianza:** C-2 No. 1022282

**Monto Afianzado:** Q. 89,899.89

**Fiado:** Constructora C.G. , Sociedad Anónima



Este documento electrónico cuenta con la misma validez jurídica que su versión impresa en original, conforme al Decreto No.47-2008 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, según Acuerdo Gubernativo 135-2009 y su reforma; así también como lo expresado en el Oficio No. 4544-2017 del 15 de mayo de 2017 de la Superintendencia de Bancos dirigido a Aseguradora Fidelis, S.A. Si desea ver o descargar el Oficio No. 4544-2017, siga el siguiente vínculo [Presione Aquí](#).

## CÓDIGO DE VALIDACIÓN

